



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 2 de noviembre de 1987

Núm. 250

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Núm. 66.214

ORDEN de 23 de septiembre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Mezalocha y Mozota, de la provincia de Zaragoza, para sostenimiento de una plaza única de secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 161 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y vistos los expedientes tramitados por las respectivas Corporaciones e informes reglamentarios remitidos en sentido favorable por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local y Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 3.º del Decreto 92 de 1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha dispuesto:

Primero. Aprobar la agrupación de los municipios de Mezalocha y Mozota para el sostenimiento de una plaza única de secretario, con capitalidad en Mezalocha.

Segundo. Aprobar los estatutos por los que habrá de regirse la agrupación.

Tercero. Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Cuarto. Para la clasificación de la plaza resultante de la agrupación se estará a lo que disponga la Administración del Estado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José-Angel Biel Rivera.

Núm. 66.215

ORDEN de 23 de septiembre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la disolución de la actual agrupación de los Ayuntamientos de Muel y Mezalocha, de la provincia de Zaragoza, para sostenimiento de una plaza única de secretario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 161 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y vistos los expedientes emitidos por las respectivas Corporaciones e informes reglamentarios emitidos en sentido favorable por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local y Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, este Departamento, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 3.º del Decreto 92 de 1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha dispuesto:

Primero. Aprobar la disolución de la agrupación de los municipios de Muel y Mezalocha para el sostenimiento de una plaza única de secretario.

Segundo. Esta disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero. Para la clasificación de las plazas resultantes de la disolución se estará a lo que disponga la Administración del Estado.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, José-Angel Biel Rivera.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 55.715

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó aprobar definitivamente el Reglamento de Vestuario para el Personal Municipal, procediendo a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño. — P. S. M.: El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

REGLAMENTO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL MUNICIPAL

CAPITULO I

Principios generales

Artículo 1.º El presente Reglamento tiene por objeto regular el derecho del personal municipal a disfrutar del vestuario necesario para su trabajo, que le será suministrado por el Excmo. Ayuntamiento.

Art. 2.º Sólo tendrán derecho a vestuario los puestos de trabajo cuyas funciones exijan un vestuario especial por razones de seguridad o higiene, uniformidad o por cualquier otro motivo.

Art. 3.º La concesión a un puesto de trabajo de derecho a vestuario conllevará la determinación de los elementos que han de componer dicho vestuario. El vestuario concedido será el estrictamente indispensable para el puesto de trabajo de que se trate.

A los efectos de este Reglamento el vestuario comprenderá las prendas de vestir, complementos y demás enseres portables sobre la persona que sean necesarios para el trabajo.

Art. 4.º La composición del vestuario correspondiente a cada puesto de trabajo tendrá en cuenta la normativa vigente sobre el tipo de trabajo de que se trate y, en especial, la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 5.º El vestuario incorporará, de forma visible, símbolos acreditativos de su carácter municipal.

Art. 6.º La Alcaldía-Presidencia será el órgano competente para determinar los puestos de trabajo con derecho a vestuario, la composición del mismo en cada caso y, en general, resolver cualquier otro extremo relativo a vestuario, sin perjuicio de las competencias del Excmo. Ayuntamiento Pleno en materia de suministros.

CAPITULO II

Procedimiento en materia de vestuario

Art. 7.º La concesión o supresión del derecho de vestuario de un puesto de trabajo, la modificación de los elementos que lo componen y, en general, cualquier actuación en materia de vestuario se ajustará al procedimiento establecido en los artículos siguientes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la supresión del derecho de vestuario por la desaparición del puesto de trabajo que lo exigía será automática.

Art. 8.º La actuación en materia de vestuario podrá ser promovida por el interesado mediante petición o por la Delegación de Régimen Interior, Personal y Organización. A estos efectos tendrán la consideración de interesados el titular del puesto de trabajo, el jefe del servicio al que esté adscrito el puesto, el comité de seguridad e higiene y el comité de empresa.

Art. 9.º Toda petición de concesión de derecho de vestuario a un puesto de trabajo deberá venir acompañada de una propuesta sobre los elementos que han de componer el vestuario, indicando expresamente tipos de prendas y complementos, características de los mismos, duración aconsejable y cualesquiera otros extremos que se consideren relevantes.

Las peticiones de modificación del vestuario asignado deberán venir acompañadas de los mismos datos relativos al vestuario ya concedido y al que se propone.

Art. 10. En todo expediente relativo a vestuario deberá recaer informe de la Jefatura del Servicio al que esté adscrito el puesto, de la Sección de Organización y de la Sección de Propiedades, centrado este último en la valoración económica del vestuario solicitado.

Art. 11. El expediente, una vez informado, se elevará a la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos e Interior, con cuyo dictamen se someterá a la ulterior resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Art. 12. La resolución de la Alcaldía-Presidencia otorgando derecho de vestuario a un puesto de trabajo fijará la composición del mismo, con expresa indicación de tipos de prendas, complementos y enseres, características y material, duración, símbolos distintivos que sean convenientes y cualquier otra circunstancia que proceda.

Si la resolución otorgase derecho de vestuario a una categoría o grupo de puestos de trabajo, fijará el vestuario común a todos, con las indicaciones recogidas en el párrafo anterior, añadiéndose, en su caso, las peculiaridades que pueda exigir alguno de los puestos comprendidos.

Art. 13. En el caso de creación de nuevos puestos de trabajo que necesiten vestuario, cualquiera de los interesados señalados en el art. 7.º podrá promover la concesión de derecho de vestuario a dicho puesto. El procedimiento fijado en los artículos anteriores se seguirá con la celeridad necesaria para que el vestuario resultante pueda ser entregado a los titulares de dichos puestos al inicio de sus funciones.

CAPITULO III

Gestión del vestuario

Art. 14. Los beneficiarios del derecho de vestuario serán, en cada caso, los titulares de los puestos de trabajo que tengan otorgado este derecho, cualquiera que sea la naturaleza de su relación laboral.

Art. 15. El vestuario que proceda se entregará a los trabajadores antes del inicio de sus funciones, renovándose periódicamente según los plazos fijados para cada elemento.

Si por la fecha de incorporación el vestuario hubiese sido entregado al margen del concurso general de suministro, se considerará como correspondiente al ejercicio y se renovará, de acuerdo con los plazos de duración de los elementos que lo compongan, en los concursos de los ejercicios siguientes.

Art. 16. No procederá la renovación del vestuario cuando la relación laboral se extinga, por cualquier causa, antes del día de la adjudicación del vestuario a adquirir en el siguiente ejercicio.

Art. 17. A todo trabajador municipal que ocupe un puesto de trabajo con derecho a vestuario se le concederá el vestuario correspondiente al puesto de trabajo que efectivamente esté desempeñando.

Art. 18. En caso de que el trabajador pasase de un puesto de trabajo con derecho a vestuario a otro que también lo tuviese otorgado, se le proporcionará el vestuario correspondiente a este último, salvo los elementos comunes con el anterior que no hubiesen agotado su plazo de vigencia.

CAPITULO IV

Registro del personal municipal con derecho a vestuario

Art. 19. La Sección de Personal confeccionará y mantendrá actualizado un registro del personal municipal con derecho a vestuario, en el que se recogerán, para cada beneficiario, los datos más convenientes para agilizar la adquisición y entrega del vestuario a los trabajadores. En particular se hará constar la relación funcional o contractual del trabajador, la duración del contrato, en su caso, composición del vestuario que le corresponde, duración de cada elemento, fecha en que se le suministra y fecha de renovación, así como cualquier otra indicación que conduzca al logro de los objetivos de este Reglamento.

Este registro podrá llevarse de manera independiente o conectado a cualquier otro registro del personal municipal, pudiendo tener un soporte informático.

A los efectos de mantener actualizado este registro, toda resolución de la Alcaldía-Presidencia relativa a vestuario será comunicada a la Sección de Personal.

Art. 20. La Sección de Personal publicará, en base a dicho registro, cada dos años, una relación de los puestos de trabajo municipales con derecho a vestuario y del vestuario que corresponde a cada puesto.

CAPITULO V

Procedimiento de compra y suministro del vestuario

Art. 21. La Sección de Personal, en base a los datos obrantes en el registro de personal municipal con derecho a vestuario a fecha 1 de diciembre, confeccionará una relación pormenorizada del vestuario a adquirir en el ejercicio siguiente para cada dependencia municipal.

En dicha relación se incluirá también el vestuario necesario para los puestos de trabajo de la plantilla municipal vacantes que se cubrirán durante el siguiente ejercicio.

Art. 22. En base a dicha relación, la Sección de Propiedades fijará el importe aproximado al que asciende el vestuario a suministrar, cantidad que figurará como partida general en el presupuesto municipal para atender la dotación de vestuario.

La Sección de Propiedades confeccionará antes del día 31 de diciembre el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de suministro.

Art. 23. En el primer día hábil de cada año la Sección de Propiedades iniciará la tramitación del concurso de suministro del vestuario; para el examen y selección de las ofertas presentadas al concurso se creará una comisión específica, en la que estará representado el comité de empresa.

La adjudicación del suministro a una o varias casas suministradoras deberá realizarse antes del día 1 de abril. El plazo de entrega no podrá ser superior a dos meses, siendo la fecha límite el día 1 de junio.

Art. 24. Las casas suministradoras entregarán el vestuario adjudicado a la Sección de Propiedades, salvo el correspondiente a dependencias municipales que cuenten con almacén propio, en cuyo caso se entregará al jefe de la dependencia. En este último caso, el jefe de dicha dependencia remitirá a la Sección de Propiedades el oportuno recibí.

Art. 25. Los jefes de las dependencias municipales, una vez recibido el vestuario correspondiente a su unidad, adoptarán las medidas necesarias para su oportuna distribución entre los trabajadores.

Art. 26. La Sección de Personal comunicará a la Sección de Propiedades toda incorporación a puestos de trabajo con derecho a vestuario antes de la toma de posesión, para que por ésta se adopten las medidas oportunas para dotar al nuevo trabajador municipal del vestuario adecuado.

Igualmente se comunicarán los traslados de personal municipal a puestos de trabajo con derecho a vestuario.

CAPITULO VI

Régimen jurídico del vestuario

Art. 27. El vestuario será de propiedad municipal durante el plazo de vigencia. Agotado éste, pasará a propiedad del trabajador municipal.

Caso de extinguirse, por cualquier causa, la relación laboral antes de que se agote la duración del vestuario, el trabajador pondrá a disposición del jefe de la dependencia todos los elementos que lo compongan de duración superior a un año, quien podrá acordar, a la vista del estado de los mismos, que dichos elementos queden en la dependencia. En otro caso, pasarán a ser propiedad del trabajador.

Art. 28. El vestuario municipal incorporará los símbolos previstos en el artículo 5.º y aquellos otros símbolos distintivos que, en su caso, haya fijado la resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Art. 29. Los trabajadores municipales con vestuario asignado tendrán el derecho y el deber de usarlo durante la jornada laboral, sin que pueda ser utilizado fuera de la misma.

Art. 30. El trabajador municipal con vestuario asignado está obligado a su cuidado con la debida diligencia, manteniéndolo en perfecto estado de uso, salvo el natural deterioro producido por el transcurso del tiempo y el ejercicio de sus funciones.

En caso de rotura o inutilización de algún elemento del vestuario, el trabajador tendrá derecho a su reposición a la mayor brevedad. En el expediente en que se tramite la reposición deberá recaer informe del jefe inmediato acreditativo de la ausencia de culpa o negligencia.

Art. 31. El jefe de cada servicio municipal asegurará la adecuada dotación y renovación del vestuario de los trabajadores de sus unidades y controlará su utilización y conservación.

Disposiciones adicionales

Primera. Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán al vestuario a adquirir en 1987, que será el correspondiente a dicho ejercicio.

Segunda. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento no se tramitarán expedientes relativos a vestuario de ejercicios anteriores, dada la necesidad de mantener la uniformidad del vestuario.

Tercera. Dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Reglamento, la Alcaldía-Presidencia fijará los puestos de trabajo con derecho a vestuario y la composición del mismo en cada caso, quedando facultado para confirmar, añadir o revocar cuantos extremos fueren necesarios de la relación que, como anexo, recogía el Reglamento anterior.

La propuesta de resolución será elaborada por la Delegación de Régimen Interior, Personal y Organización y remitida a dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos e Interior, elevándose posteriormente a la Muy Ilustre Alcaldía.

Disposición transitoria

Del vestuario a adquirir en 1987 se deducirán, en cada caso, aquellos elementos ya suministrados que no hayan cubierto su vigencia conforme al Reglamento anterior, agotada la cual se renovarán en los términos del presente Reglamento.

Disposición derogatoria

Quedan derogados el Reglamento de Vestuario del Personal Municipal de 8 de junio de 1978 y cuantas disposiciones se hayan dictado sobre esta materia hasta la entrada en vigor del presente Reglamento.

El actual Reglamento fue aprobado con carácter definitivo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 1987.

Núm. 57.472

Don Francisco Joven Joven, con domicilio en paseo María Agustín, núm. 72, ha solicitado la devolución de los avales correspondientes a obras en Centro Deportivo Municipal "Miralbueno" y Centro Deportivo Municipal "Paseo de la Mina".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 58.030

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. — Que, según lo previsto en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se pruebe inicialmente la desafectación del uso escolar del antiguo centro "Valentín Zabala", sito en calle Escobar, de esta ciudad, y su posterior adscripción, una vez resuelta definitivamente la desafectación, al cumplimiento de otros fines propios municipales.

Segundo. — El presente acuerdo se someterá a información pública por el plazo de un mes, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según lo prescrito en la normativa vigente.

Tercero. — Que siguiendo lo preceptuado en el Real Decreto 605 de 1987, de 10 de abril, se solicite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza autorización para la desafectación del uso escolar de las instalaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 62.937

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Castillo.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 18 de agosto de 1987, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 7 de octubre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 62.939

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto de obras de renovación de aceras y calzadas en la calle Julián Rivera.

Dicho acuerdo apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 28 de mayo de 1987, con expresión del importe de las obras, coeficiente de repercusión en los contribuyentes y módulo de reparto.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo dentro del plazo legal concedido al efecto, se considera aprobado definitivamente el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 7 de octubre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 62.406

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 2 de octubre de 1987, acordó admitir a los ejercicios de la oposición libre para la provisión de seis plazas de bomberos a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente y según orden de actuación celebrado:

Chueca Alonso, José-Luis.
 Dieste Longás, Antonio.
 Domínguez Salas, Emilio.
 Entío Bailo, José-Antonio.
 Escalante Sancho, Gerardo-José.
 Escribano Escribano, José-Antonio.
 Escursell Fraile, Santiago.
 Expósito Cazallas, Manuel.
 Fernández Cambra, Francisco-Javier.
 Fernández Sanz, Alfredo.
 Ferrer Ascaso, Eleuterio.
 Ferruz Urbán, José-Miguel.
 Franco Martínez, Mateo.
 Fuertes Arruti, Germán-Jesús.
 Gadea Pina, José-Antonio.
 Galán Pascual, Alfredo.
 Galindo Lacruz, Jesús.
 Galindo Sánchez, Aurelio.
 García Aznar, Manuel.
 García Echarren, Juan-Angel.
 García Gomollón, Fernando.
 García Palacios, Eduardo.
 García Rodríguez, Andrés.
 Gascón Plaza, José-María.
 Gil Cortés, José-Manuel.
 Gil Marín, José-Luis.
 Giménez Gómez, Miguel-Angel.
 Gimeno Sanz, Manuel.
 Gómez Carreras, Juan-Narciso.
 Gómez Moreno, Juan-Ignacio.
 Gómez Nieto, Francisco.
 González González, Virgilio.
 González López, José-Antonio.
 González Lorente, Carmelo.
 Gracia Artigas, Luis-Ventura.
 Gracia Gil, Miguel-Angel.
 Gracia Gracia, Fernando.
 Gracia Gracia, Julio-Antonio.
 Gracia Sola, José-Alberto.
 Gracia Sola, Sergio.
 Guillén Cardenal, Gregorio.
 Gutiérrez Fullola, Fernando.
 Hernández Andrés, Francisco-José.
 Hernández García, Angel.
 Herrero Peña, Máximo.
 Irazzo Casado, Ignacio-Julio.
 Irazzo Casado, Santiago.
 Joven Franco, Manuel.
 Júdez Pinilla, Miguel-Angel.
 Julián Clavería, Julián.
 Lacasa Torres, Juan-Carlos.
 Laclérgia Blanco, Enrique-Antonio.
 Laganga Esteban, José-Antonio.
 Lalmolda Carrillo, Santiago.
 Langarica Garoña, José-Manuel.
 Lascas Gállego, Ricardo.
 Lobera Abós, Miguel-Angel.
 López Alvarez, Jesús-María.
 López Aranda, José-Carlos.

López Muñoz, Luis-Bernardo.
 López Polo, Jesús-María.
 López Royo, Angel-Manuel.
 Lorente Alonso, Simón.
 Lorente Medrano, Mariano-Angel.
 Luzón Martínez, José-Antonio.
 Maicas Aranda, Antonio.
 Mallor Palacín, Santiago.
 Marcén Nuez, José.
 Marquina Usón, José-Manuel.
 Martín Cortés, José-Miguel.
 Martín García, Enrique.
 Martín Sebastián, Francisco-Javier.
 Martínez García, Jesús-Salvador.
 Martínez Pradilla, Mario.
 Mazo Díez, Manuel.
 Mendoza Alava, Miguel-Angel.
 Millán Condón, Francisco-Javier.
 Modamio Morales, Joaquín.
 Muel Cobeta, José-Luis.
 Muriel de Vega, Jesús.
 Murillo Blasco, Mario.
 Navarrete Valera, Pedro.
 Navarro Gregorio, Pascual.
 Nolasco Legido, José-Antonio.
 Obis Longarón, José.
 Ochoa Grijalba, Anastasio.
 Orecilla Allueva, Jesús-Javier.
 Ortiz Alonso, Valero.
 Paesa López, Angel.
 Palacios Palacios, Miguel-Angel.
 Pellicer Bosqued, Alberto.
 Peña Zafra, Juan-Antonio.
 Perdiguero Martínez, Gregorio.
 Pérez Domingo, Modesto.
 Pérez González, Felipe.
 Pérez Matute, Mariano.
 Plou Artal, Pedro-Daniel.
 Ponz Lara, Miguel-Angel.
 Ponz Marco, Ricardo-Manuel.
 Prada Fidalgo, José-Luis.
 Ramos Navarro, Carlos.
 Redondo Sanz, Amador.
 Remacha Lafuente, José.
 Rived Giménez, Alberto.
 Rodríguez Pau, Francisco-José.
 Rosa Lanuza, Francisco-Javier de la.
 Royo Pérez, José-María.
 Royo Urbán, José-Fernando.
 Ruata Martín, Luis-Pablo.
 Rubio Merino, Emiliano.
 Rubio Unzurrunzaga, Juan-Carlos.
 Ruiz Salvo, Luis.
 Sáez Cutillas, Juan-Tomás.
 Salido Navarro, Jesús.
 Sánchez Valenzuela, Guillermo.
 Sancho Navarro, Antonio-Anselmo.
 Sanclemente Campos, Manuel.
 Sanz Bernal, Alejandro.
 Sanz Centeno, Enrique-Javier.
 Sanz Trullén, Víctor-Luis.
 Sesma Jiménez, Francisco-Javier.
 Solano Sanmiguel, Carlos-Javier.
 Soler Lostaó, José-Angel.
 Soria Pueyo, José-María.
 Soriano Juan, Jesús.
 Tabuenca Pérez, José-María.
 Tirado Malia, Miguel.
 Tomás Loscertales, Pedro-Lorenzo.
 Valero Usón, Guillermo.
 Valimaña Delgado, José-Antonio.
 Vela Ruiz de Morales, Javier.
 Verdú Gil, Carlos-Daniel.
 Vicente Muñoz, José-María.
 Villarroya Rabanaque, Alfredo.
 Villén Martín, Juan-Luis.
 Zaldívar Sancho, Raúl.
 Zorraquín Lecifena, José-Antonio.
 Abril Sosa, Miguel.
 Adiego Martínez, Germán.
 Alcázar Martínez, Enrique.
 Angós Vela, Jesús-Manuel.

Anoro Gabal, Angel.
 Arroyo Lázaro, Francisco-José.
 Aznar Sandúa, Pedro-Luis.
 Baleriola Martín, Pedro.
 Basanta Cuenca, José-Luis.
 Bastarón Santamaría, Juan-José.
 Beltrán Alfonso, Andrés.
 Benito Barcones, José-Miguel.
 Berdún Embid, Armando.
 Berni Pérez, Antonio.
 Berzosa Marín, Alfredo.
 Bitrián Tur, Mariano.
 Blanco Lacruz, Vicente.
 Blanco Viscor, Fermín.
 Bronchal Martínez, José.
 Bruna Quílez, Marcelino.
 Caballero Ramos, Pablo.
 Cabero Casabona, Francisco-Javier.
 Calderón Algara, Pedro.
 Carilla Gajón, Carlos.
 Casado Lledó, Julio-Miguel.
 Castaño Sepúlveda, José-Amador.
 Castro Romero, Francisco.
 Cebamanos Gómez, José-Luis.
 Cebolla Baldomero, Alfonso.
 Coarasa Castillo, Miguel-Angel.
 Colodrero Serrano, Manuel.
 Cortés Sesma, Juan-Carlos.
 Cosín Remacha, Angel.
 Cotaina Juan, Octavio.

Excluidos:

Arregui Romeo, Francisco (por carecer del carnet de conducir exigido).
 Moros Escolano, José-Javier (por carecer del carnet de conducir exigido).

Inmediatamente antes del inicio del primer ejercicio el tribunal requerirá a los opositores para que acrediten su identidad. Si alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, requisitos que debían reunirse por los opositores en el momento en que finalizase el plazo de presentación de instancias, es decir, el 9 de septiembre del presente año, no será admitido a examen, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción al apreciarse inexactitud en la solicitud que formuló.

Asimismo se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación, concediendo un plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la constitución del tribunal, fecha, hora y lugar del primer ejercicio, se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 5 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 54.076

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Publicados en la primera quincena, hasta el día 5 del mes siguiente; publicados en la segunda quincena, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %. Lugar de pago: Casa Consistorial, de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, importe
 y domicilio cobratorio o situación de la finca

Obras por cuenta de particulares

Cargo 524-87:

Ernesto Usón Roche. Recibo 29.982. 8.160. Bretón, 7-9.

Contribuciones especiales

Cargo 529-87:

Gregorio Panzano García. Recibo 33.597. 93.938. Plaza del Rosario, 4.
 Miguel Gracia Aranda. Recibo 33.599. 4.188. Villacampa, 22.
 M. Lorente Giménez. Recibo 35.601. 4.315. Pedro María Ric, 37.

Extinción de incendios

Cargo 567-87:

Carlos Urraca Piñeiro. Recibo 23.851. 2.430. Gascón de Gotor, 25.
 Ascensión Lalanza. Recibo 23.855. 1.998. San Adrián de Sasabe, 2.
 Comunidad de vecinos. Recibo 23.857. 2.347. San Juan de la Cruz, 27.

Comunidad de vecinos. Recibo 23.868. 2.347. Camino de Ranillas, segundo bloque.

GEOSA (empresa constructora). Recibo 23.869. 1.774. Paseo Rosales, sin número.

Enrique Pérez Norzzo. Recibo 23.875. 2.576. Avenida América, 18.

Cargo 568-87:

Viuda de Armando Sánchez. Recibo 23.890. 2.118. Francisco de Vitoria, 3.

Desinfección, desratización, desinsectación

Cargo 569-87:

Señores de Tellols. Recibo 8.439. 1.917. Vía Hispanidad, 59, casa 2, primero B.

Antonio Vintanel. Recibo 8.447. 2.997. Avenida Puerta Sancho, 25-29, y calle Bonn, 9.

Ministerio de Cultura. Recibo 8.451. 3.620. Pedro J. Soler, 15.

Multas de Gobernación

Cargo 583-87:

Escolástica Reches Diago. Recibo 35.722. 5.000. Bohy, 5, primero, Sabadell (Barcelona).

Desinfección, desinsectación, desratización

Cargo 619-87:

Octavio Siso Carreras. Recibo 8.458. 14.358. San Miguel, 1.

Tasa de inspección

Cargo 620-87:

Hermanos Torres. Recibo 35.736. 1.000. Boggiero, 132 (almacén).

Zaragoza, 10 de agosto de 1987. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 59.998

INDICES DE VALORACION A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

(Continuación: Ver BOP anterior.)

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
COMIN, JESUS	01	DE SANTA PAU COMANDANTE A TORRES CAMINO DE LAS	A1-G2	33.500
COMPROMISO DE CASPE	01	VER CASPE COMPROMISO	A1-G1	54.300
COMPROMISO DE CASPE	02		A1-G1	60.200
COMPROMISO DE CASPE	03		C-G1	63.900
COMPROMISO DE CASPE	04		G	64.700
COMPROMISO DE CASPE	05		A2-G1	15.900
CONCEPCION	01	DE SERVET MIGUEL A TORRES CAMINO DE LAS	A1-G2	13.400
CONCEPCION	02	DE PCA S/N ESQUINA A ANDRES GURPIDE	EQUIP	6.100
CONCEPCION	CRT 02	DE PINO IMPARES A DR SANCHO	Z.V.	2.500
CONEJERA, ISLA DE	01	DE MENORCA ISLA A DRAGONERA ISLA	A2-G1	7.100
CONSEJO DE CIENTO	01	DE PEREZ VIDAL EMILIO A DIEZ JOSE LUIS PARES	G	8.400
CONSEJO DE CIENTO	02	DE LUIS DIEZ A EMILIO SALA PARES	G	5.300
CONSEJO DE CIENTO	03	DE SALA EMILIO A IZQUIERDO FRANCISCO PARES	EQUIP	2.400
CONSEJO DE CIENTO	04	DE IZQUIERDO FRANCISCO AL CAMPO PARES	G	5.600
CONSEJO DE CIENTO	05	DE PEREZ VIDAL A PEDROLA IMPARES	G	8.600
CONSEJO DE CIENTO	06	DE PEDROLA AL CAMPO IMPARES	G	7.600
CONSOLACION (PADRE)	01	DE BARGALLO PABLO DE AV A ALMONSA BATALLA DE CL IM PARES	A1-G1	10.000
CONSOLACION (PADRE)	02	DE BARGALLO PABLO DE AV A ALMANSA BATALLA DE CL PA RES	A1-G1	20.900
CONSOLACION (PADRE)	03	DE ALMANSA BATALLA DE CLA ALMANZORA AV	A1-G1	17.600
CONSTANTINO	01	DE ABEN AIRE A NO TIENE	B1-G2	9.200
CONSTITUCION, AV. CST	02	DE LAS HUERTAS A SIN NOMBRE PARES	U-63-7	2.300
CONSTITUCION, AV. CST	03	DE BALEARES A FERROVIAL IMPARES	U-EQUIP	13.900
CONSTITUCION, AV. CST	04	DE BALEARES A FERROVIAL PARES	U-A7	22.300
CONSTITUCION, PASEO	01	PZ BASILIO PARAISO A SAN IGNACIO DE LOYOLA PARES	A1-G1	153.200
CONSTITUCION, PASEO	02	DE SAN IGNACIO DE LOYOLA A MINA PS PARES	A1-G1	144.100
CONSTITUCION, PASEO	03	DE PZ BASILIO PARAISO A AGUSTINA SIMON IMPARES	B2-G4	158.400
CONSTITUCION, PASEO	04	DE AGUSTINA SIMON A JUAN BRUIL IMPARES	B2-G4	142.800
CONSTITUCION, PASEO	05	DE JUAN BRUIL A ISAAC PERAL IMPARES	EQUIP	57.800
CONSTITUCION, PASEO	06	DE JUAN BRUIL A HERNANDO DE ARAGON IMPARES	B1-G3	127.100
CONSTITUCION, PASEO	07	DE ISAAC PERAL A MINA PS IMPARES	B1-G3	120.500

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
CONSTITUCION, PASEO	08	DE ARQUITECTO YARZA A SAN IGNACIO LOYOLA PARES	EQUIP	57.800
CONTAMINA	01	DE TEMPLE CL A ALFONSO CL	B1-G1	20.600
CONTAMINA	02	DE CARRICA MATIAS CL ALFONSO I CL	B1-G2	24.100
CONVERTIDOS	01	DE PRUDENCIO CL A PILAR NTRA SRA PZ PARES	B1-G1	18.800
CONVERTIDOS	02	DE PRUDENCIO CL A PILAR NTRA SRA PZ IMPARES	EQUIP	8.200
CONVERTIDOS	03	DE PRUDENCIO CL A PILAR	B1-G2	20.500
COPERNICO	01	DE VICTORIA LA A PIEDRA MONASTERIO DE PARES	A2-G2	3.300
COPERNICO	02	DE VICTORIA LA A PIEDRA MONASTERIO DE IMPARES	A1-G3	5.100
CORAZON DE JESUS	01	DE AMANECER A RIGEL	A1-G3	3.900
CORBERA ALTA, CAMINO	01	DE MOLINOS CM DE LOS A AL CAMPO	A7	6.600
CORBERA BAJA, CAMINO	01	DE CL SIN DENOMINACION A CL SIN DENOMINACION	A7	6.600
CORDOBA	01	DE ALICANTE A TRIANA	A1-G3	4.600
CORONA DE ARAGON	01	VER ARAGON	A1-G2	53.100
CORONA DE ARAGON	02		EQUIP	35.100
CORONA, PLAZA DE LA	01	DE BURETA CONDESA CL A SIN SALIDA	B1-G1	16.700
CORRALE, JACINTO	01	DE PUENTE DEL PILAR A VALIMAYA	A1-G2	11.200
CORTAZAR, JULIO	01	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUD A PARCELA 21 Y 24	G	5.300
CORTAZAR, JULIO	02	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUD A PARCELA 20 Y 23	G	18.000
CORTAZAR, JULIO	03	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUD A PARCELA 19	G	16.500
CORTAZAR, JULIO	04	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUD A PARCELA 33	EQUIP	6.100
CORTAZAR, JULIO	05	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUD A PARCELA 22	G	18.300
CORTES DE ARAGON	02		A1-G2	46.300
CORTES DE ARAGON	03		EQUIP	35.100
CORTES DE ARAGON	04		A1-G2	46.300
CORTES DE ARAGON	05		EQUIP	28.900
CORTES, HERNAN	01	DE PAMPLONA PS A ARAGON CORTES DE	A1-G2	58.100
CORTES, LAS	01	DE GARGALLO PABLO DE AV A SARIENA IMPARES	A1-G1	31.600
CORTES, LAS	02	DE GARGALLO PABLO DE AV A ALMOZARA AV PARES	A1-G1	22.600
CORTES, LAS	03	DE SARIENA CL DE ALMOZARA AV IMPARES	A1-G1	26.700
CORTES, MARTIN	01	DE FRANCO Y LOPEZ A ESCOSURA DESIDERIO	A1-G2	23.000
CORTESIAS	01	DE SAN LORENZO A MAYOR	B1-G1	16.700
CORU/A, LA	01	DE AMERICA AV A LASIERRA PURROY IMPAR	G	11.100
CORU/A, LA	02	DE AMERICA AVDA A LASIERRA PURROY PARES	G	11.100
CORU/A, LA	03	DE LASIERRA PURROY A PARELLADA PABLO IMPARES	G	5.800
CORU/A, LA	04	DE LA SIERRA PURROY A PARELLADA PASLO PARES	G	5.100
COSO	01	DE ARANDA A VALENZUELA TTE.COL. PARES	B1-G2	90.300
COSO	02	DE ARANDA A ALFONSO I IMPARES		
COSO	03	DE VALENZUELA A ESPAÑA PZ PARES	B1-G2	118.000
COSO	04	DE ALFONSO I A JAIME I IMPARES		
COSO	05	DE ESPAÑA PZ A ESPARTERO BALDOMERO PARES	B1-G2	104.800
COSO	06	DE JAIME I A SAN VICENTE DE PAUL IMPARES		
COSO	07	DE ESPARTERO A SAN AGUSTIN PARES	B1-G2	81.700
COSO	08	DE SAN VICENTE DE PAUL A MAGDALENA PZ		
COSO	09	DE SAN AGUSTIN A TENERIAS PZ DE LAS PARES DE MAGDALENA PZ A TENERIAS PZ	B1-G2	51.500
COSO	10	DE ARANA A VALENZUELA TTECOL PARES, DE ARANDA A ALFONSO I IMPARES	EQUIP	43.300
COSO	11	DE VALENZUELA A ESPAÑA PZ PARES, DE ALFONSO I A JAIME I IMPARES	EQUIP	57.800
COSO	12	DE ESPAÑA PZ A ESPARTERO PARES, DE JAIME I A SAN VICENTE DE PAUL IMPARES	EQUIP	57.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
COSC	09	DE ESPARTERO A SAN AGUSTIN PARES, DE SAN VICENTE DE PAUL A MAGDALENA PZ IMPARES	EQUIP	43.300
COSC	10	DE SAN AGUSTIN A TENERIAS PZ DE LAS PARES, DE MAGDALENA PZ A TENERIAS PZ IMPARES	EQUIP	20.600
COSC	11	DE VALENZUELA 46 Y 48 A ESPAÑA PZ	B1-G3	135.300
COSTA, JOAQUIN	01	DE STA ENGRACIA PZ A SITIOS PZ DE LOS	B1-G3	120.500
COSTA, JOAQUIN	02	DE STA ENGRACIA PZ A SITIOS PZ DE LOS	EQUIP	57.800
COSTA, PL JOAQUIN CST	01	DE CL MADRID A RAMON Y CAJAL	A2-G2	4.600
COSTA, PL JOAQUIN CST	02	RESTO	A1-G3	7.400
COSTERA	ALF 01		A1-G4	4.500
COSTERA	ALF 02		Z.V.	2.500
COVARRUBIAS (OBISPO)	01	DE ESCOSURA A FRANCO Y LOPEZ	A1-G2	23.000
CRESPO DE AGUERO, T.	01	DE MAYANDIA A CASADO PABLO	EQUIP	12.300
CRISTO REY	SGR 01	LADO IMPARES	A1-G6	2.800
CRISTO REY	SGR 02	LADO PARES	Z.V.	2.500
CRISTO REY	SGR 03		U-83-1	.700
CRUCES, LAS	P/F 01		A1-G6	2.800
CRUZ DEL SUR	01	DE URANO A ANTAREL	A1-G3	3.900
CRUZ DEL SUR	02	DE TULIPAN A ANTARES PARES, DE URANO A SATURNO PARES, DE SATURNO A PISCIS PARES	U-57-2	.700
CRUZ, LA	P/F 01		A1-G6	2.800
CRUZ, LA	P/F 02		Z.V.	2.500
CRUZ, SOR JUANA DE LA	01	AREA 11:7A-8B-8C-8D-9B-10A-10B-10C-11C-11D-11E-12B-12D	G	7.200
CRUZ, SOR JUANA DE LA	02	7E-8A-8E-9C-10D-10E-11A-11B	G	16.000
CRUZ, SOR JUANA DE LA	03	35A	EQUIP	8.200
CRUZ, SOR JUANA DE LA	04	9A	G	15.000
CRUZ, SOR JUANA DE LA	05	12A	G	11.900
CUARTA AVENIDA	01	DE NO TIENE A LOS PIRINEOS PARES	G	12.000
CUARTA AVENIDA	02	DE LOS PIRINEOS A MONTECARLO PARES	G	3.200
CUARTA AVENIDA	03	DE MONTECARLO A PENSAMIENTO PARES	G	3.400
CUARTA AVENIDA	04	DE PENSAMIENTO A ESMERALDA PARES	G	9.200
CUARTA AVENIDA	05	DE ESMERALDA A JOYA PARES	G	8.800
CUARTA AVENIDA	06	DE JOYA A LA PERLA PARES	G	9.000
CUARTA AVENIDA	07	DE LA PERLA A ZAFIRO PARES	G	20.400
CUARTA AVENIDA	08	DE ZAFIRO A LEON MOYANO PARES	G	14.700
CUARTA AVENIDA	09	DE SIN DENOMINACION A OVIEDO IMPARES	EQUIP	2.400
CUARTA AVENIDA	10	DE OVIEDO A LEON MOYANO IMPARES	G	19.800
CUARTA AVENIDA	11	DE OVIEDO A LEON MOYANO IMPARES	G	29.000
CUARTE, CALLE	01	DE ALICANTE A PARQUE	A1-G3	3.500
CUARTE, CALLE	02		S.G.-S.L.	2.500
CUARTE, CAMINO DE	01	DE PARQUE A ALBA DUQUE DE PS	Z.V.	2.500
CUARTE, CAMINO DE	02	DE PARQUE A ALBA DUQUES DE PS IMPARES	A3-G2	1.100
CUARTE, CAMINO DE	03	DE PARQUE A ALBA DUQUES DE PS	Z.V.	2.500
CUARTE, CAMINO DE	04	DE PARQUE A ALBA DUQUES DE PS	A1-G3	6.200
CUATRO DE AGOSTO	01	DE ALFONSO I A BLASON ARAGONES	B1-G2	44.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
CUATRO DE AGOSTO	02	DE BLASON ARAGONES A CINEGIO	B1-G1	41.300
CUATRO DE AGOSTO	03	DE ALFONSO I A CINEGO PARES	EQUIP	28.900
CUBERO, PEDRO	01	DE MINGUISON SALVADOR A URBANO FRAY LUIS	C-G1	28.800
CUELLAR, PASEO DE	01		A1-G2	62.000
CUELLAR, PASEO DE	02	DE SAGASTA PS DE A AMERICA AV DE PARES	Z.V.	2.500
CUELLAR, PASEO DE	03	DE SAGASTA A ESTREMIANA	G	11.500
CUELLAR, PASEO DE	04	DE SAGASTA	EQUIP	28.900
CUELLAR, RAMON	01	SEO PLA DE LA A SAN FRANCISCO PARES	B1-G1	16.700
CUELLAR, RAMON	02	DE SEO PLA DE LA A SAN VALERO IMPARES	EQUIP	6.100
CUENCA	01	DE RUIZ TAPIADOR A ALBACETE	A1-G3	4.600
DALIA	01	DE VALDEFIERRO AVDA A BIEL PARES	U-57-6A	.700
DALIA	02	DE VALDEFIERRO AVDA A BIEL IMPARES	A-6	2.900
DALIA	03	DE VALDEFIERRO AVDA A BIEL PARES	U-57-6B	.700
DALMAU DE MUR (ARZ.)	01	DE LOPEZ DE LUNA PEDRO A MILAGROSA LA	C-G1	11.000
DAMAS, PASEO DE LAS	01	DE L IMPARES COMIENZO SASERA A LEON XIII	A1-G1	128.000
DAMAS, PASEO DE LAS	02	LADO PARES DE COMIENZO A LEON XIII	A1-G2	92.400
DAMAS, PASEO DE LAS	03	DE LEON XIII A SCHWEITZER IMPAR	A1-G1	113.500
DAMAS, PASEO DE LAS	04	DE LEON XIII A SCHWEITZER PAR	A1-G2	74.600
DANZAS	01	DE SALDUBA CL A VIRGEN CL PAR	B1-G1	19.700
DANZAS	02	DE SALDUBA CL A VIRGEN CL IMPAR	EQUIP	6.100
DARIO, RUBEN	01	DE ANGELES MNTR NT SRA A ATLANTICO OCEANO	A3-G1	6.700
DARIO, RUBEN	02	DE ANGELES MNTR NT SRA A ATLANTICO OCEANO	EQUIP	12.300
DAROCCA	01	DE DELICIAS A UNIVERSITAS VIA	A1-G2	20.700
DAROCCA	02	DE DELICIAS A UNIVERSITAS VIA	EQUIP	12.300
DATO, EDUARDO	01	DE GRAN VIA A ARAGON CORTES DE	A1-G2	49.600
DEAN	01	DE PABOSTRIA A SAN BRUNO PL DE	EQUIP	4.100
DEAN	02		B1-G1	14.700
DELICIAS	01	L IMPARES COMIENZO AV MADRID A FINAL D VILLAHERMOS A Y L PARES DE AV MADRID A QUINTO DE EBRO	A1-G2	34.800
DELICIAS	02	DE QUINTO DE EBRO A FINAL D VILLAHERMOSA	EQUIP	28.900
DELICIAS	03		Z.V.	2.500
DELICIAS (PARQUE)	01		Z.V.	2.500
DELMAS, ASUNCION	01	DE NUMANCIA A VIOLA	S.U.P.52/B	2.500
DEPOSITO ALTO	01	DE ALICANTE A CUARTE CAMINO DE	A1-G3	4.600
DEPOSITOS (URB.) CST	01		A2-G2	7.400
DESENGA/O	01	DE FUENCLARA A SIN SALIDA IMPAR	B1-G1	14.700
DESENGA/O	02	DE FUENCLARA A SIN SALIDA	B1-G2	17.700
DESENGA/O	03	DE FUENCLARA A SIN SALIDA PAR	EQUIP	4.100
DIAMANTE	01	DE ZAFIRO A PERLA PARES Y DE PERLA A JOYA PARES	G	7.800
DIAMANTE	02	DE ZAFIRO A JOYA IMPARES	Z.V.	2.500
DIAZ DE MENDOZA, FDO.	01	DE JUAN CARLOS I BORBON A ESCUELAS PIAS	G	27.300
DIEZ DE AGOSTO	01	DE MARTIRES DE SIMANCAS A CABEZA SANT NTRA SRA	A1-G2	7.900
DIEZ, JOSE LUIS	01	DE CONSEJO DE CIENTO A SAN VIATOR	G	8.400
DIEZ, JOSE LUIS	02	DE CONSEJO DEL CIENTO A SAN VIATOR IMPARES	G	5.300

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
DOCE DE OCTUBRE	01	DE SAN JOSE AV DE A DOS DE MAYO PL DEL	A1-G2	12.700
DOCE DE OCTUBRE	VLM 01		A1-G6	2.800
DOCE DE OCTUBRE	VLM 02		U-84-7	.700
DOCE DE OCTUBRE	VLM 03		U-84-8	.700
DOMENECH(CARZ)-1 TRAMO	01	DE GRAN VIA A LAGASCA	A1-G2	42.200
DOMENECH(CARZ)-1 TRAMO	02	DE LAGASCA A GOYA	A1-G2	37.000
DOMENECH(CARZ)-1 TRAMO	03	DE GOYA A MONCASTI	A1-G2	39.900
DOMENECH(CARZ)-1 TRAMO	04		S.G.-S.L.	2.500
DOMENECH(CARZ)-2 TRAMO	01	DE BONET JUAN PAB A PORVENIR PAR	U-33-2	13.300
DOMENECH(CARZ)-2 TRAMO	02	DE BONET JUAN PABL A GASCON DE GOTO	A1-G2	24.000
DONANTES DE SANGRE, H	01	DE PEREZ SERRANO LUIS A UNCETA	A1-G2	23.400
DONCELLAS	01	DE PIGNATELLI RAMON CL A SAN LAMBERTO PZ	B1-G1	9.500
DONOSO, JOSE (ESCRITOR)	01	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 24	G	18.900
DONOSO, JOSE (ESCRITOR)	02	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A PARCELA 26	EQUIP	6.100
DONOSO, JOSE (ESCRITOR)	03	DE GOMEZ AVELLANEDA GERT A PARCELA 27	EQUIP	6.100
DONOSO, JOSE (ESCRITOR)	04	DE GOMEZ AVELLANEDA A PARCELA 29	G	17.400
DORMER, DIEGO	01	DE MAYOR A URRIES ALEJANDRO	B1-G1	16.700
DORMER, DIEGO	02	DE URRIES ALEJANDRO A CISNE	EQUIP	6.100
DOS DE ENERO	01	DE CASTELAR EMILIO A CARTAGENA	A1-G2	4.600
DOS DE ENERO	02	DE PARCELAS 8 A 11 PAR A PARCELAS 13 12 11 IMPAR	S.G.-S.L.S.U.P	2.500
DOS DE ENERO	VLM 01		A1-G6	3.800
DOS DE MAYO	01	DE SAN JOSE AVENIDA DE A PUENTE VIRREY CAMINO	A1 G2	6.700
DOS DE MAYO	CST 01		A1-G3	11.000
DOS DE MAYO	VLM 01		A1-G6	2.800
DOS DE MAYO, PL. DEL	01	DE DOCE DE OCTUBRE A GERONA	A1-G2	14.500
DOS DE MAYO, PL. DEL	02	DE DOCE DE OCTUBRE A GERONA	Z.V.	2.500
DOS MAYO, TRAVESIA CST	01		A1-G3	11.000
DOSSET, MOSEN PEDRO	01	DE SAN BLAS CL A PREDICADORES CL	B1-G1	20.600
DOSSET, MOSEN PEDRO	02	DE ARMNAS CL A ALVAREZ CASTA CL PAR	EQUIP	8.200
DRAGONERA, ISLA DE	01	DE MALLORCA ISLA DE A CONEJERA ISLA DE	A2-G1	7.100
DRON-LACHO, PLAZA DE	01		G	1.000
DRONDA, MANUEL	01	DE MARIA AUXILIADORA A LUCAS GALLEGO PEDRO	C-G1	3.300
DRONDA, MANUEL	02	DE MARIA AUXILIADORA A LUCAS GALLEGO S-N	EQUIP	6.100
DRONDA, MANUEL	03	DE LUCAS GALLEGO PEDRO A VILLAHERMOSA DUQUESA	C-G1	25.900
DUARTE, EVA	01	DE LEYVA ANTONIO DE A PERON JUAN DOMINGO	A1-G3	3.900
DUARTE, EVA	02	DE PERON JUAN DOMINGO A SAN VICENTE FERRER IMPAR	U-56-2	1.200
DUCE, ALBERTO	01	VER ACTUP. 3A 3E 3F 7D 7E 7I	G	15.700
DUCE, ALBERTO	02	2A-2B-3B-3C-3D-7A-7B-7C-7F-7G-7H	G	26.300
DUERO, RIO	01	DE EBRO CL A CINCA RIO CL IMPARES	A1-G1	15.300
DUERO, RIO	02	DE CINCA RIO CL A ARAGON PEDRO I CL IMPARES	A1-G1	12.700
DUERO, RIO	03	DE EBRO CL A ARAGON PEDRO I CL PARES	A1-G1	13.300
DULCNG, SANTIAGO (DON)	01	DE MAZO JUAN BAUTISTA DEL A PUERTA DE SANCHO AV PA	A1-G1	22.000
DULCNG, SANTIAGO (DON)	02	DE MAZO JUAN BAUTISTA DEL A PUERTA DE SANCHO AV IM PARES	A1-G1	27.200

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
EBRO, POSTIGO DEL	01	DE PREDICADORES CL A ECHEGARAY Y CABALLEROS PS	B1-G1	12.900
EBRO, POSTIGO DEL	02	DE PREDICADORES CL A ECHEGARAY Y CABALLERO PS	B1-G2	15.400
EBRO, RIO	01	DE REINO CL A FELICIA REINA CL	A1-G1	22.200
EBROVIEJA AUTOVIA DE	08	34C	G	33.100
EBROVIEJO AUTOVIA DE	01	33A	G	22.900
EBROVIEJO AUTOVIA DE	02	33E	G	16.100
EBROVIEJO AUTOVIA DE	03	34F	G	19.700
EBROVIEJO AUTOVIA DE	04	33B	G	19.500
EBROVIEJO AUTOVIA DE	05	33C	G	17.000
EBROVIEJO AUTOVIA DE	06	34A	G	25.200
EBROVIEJO AUTOVIA DE	07	34B	G	36.900
EBROVIEJO AUTOVIA DE	09	33G	G	13.600
EBROVIEJO AUTOVIA DE	10	34D	G	17.100
EBROVIEJO AUTOVIA DE	11	34E	G	10.300
EBROVIEJO AUTOVIA DE	12	34G	G	17.600
EBROVIEJO AUTOVIA DE	13	34I	G	30.100
EBROVIEJO AUTOVIA DE	14	34K	G	24.400
EBROVIEJO AUTOVIA DE	16	DE GOMEZ AVELLANEDA A ZAMBRANO MARIA PAR Y DE ZAMBRANO MARIA A AVDA DE LOS PIRINEOS PAR	Z.V.	2.500
EBROVIEJO AUTOVIA DE	17	DE GOMEZ AVELLANEDA A ZAMBRANO MARIA PAR Y DE ZAMBRANO MARIA A AVDA DE LOS PIRINEOS PAR	G	30.400
EBROVIEJO AUTOVIA DE	18	DE PANILLAS AVDA A GOMEZ DE AVELLANEDA PAR	EQUIP	12.300
ECCE HOMO, PLAZA DEL	01	DE PERENA FELIPE CL A MORATA CL	B1-G1	14.900
ECCE HOMO, PLAZA DEL	02	DE PERENA FELIPE CL A MORATA CL	EQUIP	6.100
ECHARRI, MARIA DE	01	VER ACTJR 15A-15B-15C-15F-16B-16C-17B-17C-17D-18C-18D-18E	G	23.400
ECHARRI, MARIA DE	02	15D-15E-16A-16D-16E-17A-17E-18A-18B	G	14.200
ECHARRI, MARIA DE	03	19G	G	19.900
ECHARRI, MARIA DE	04	19E	G	62.900
ECHARRI, MARIA DE	05	19H	G	19.400
ECHARRI, MARIA DE	06	19F	G	25.700
ECHARRI, MARIA DE	07	19I	G	27.100
ECHARRI, MARIA DE	08	19J	G	26.000
ECHEANDIA, PEDRO	01	DE BOGGIERO BASILIO CL A SAN PABLO CL	B1-G1	11.200
ECHEGARAY Y CABALLERO	01	DE AGUSTIN PSO M A CELMA DOCTOR	A1-G2	57.700
ECHEGARAY Y CABALLERO	02	DE CELMA DOCTOR A PUENTE DE SANTIAGO	B1-G2	59.500
ECHEGARAY Y CABALLERO	03	DE AGUSTIN PSO M A CELMA DOCTOR	EQUIP	29.900
ECHEGARAY Y CABALLERO	04	DE PUENTE SANTIAGO A BOTERON CL	B1-G2	43.200
ECHEGARAY Y CABALLERO	05	DE BOTERON CL A TENERIAS PZ	B1-G2	23.400
ECHEGARAY Y CABALLERO	06	DE CELMA DOCTOR A PUENTE SANTIAGO	EQUIP	12.300
ECHEGARAY Y CABALLERO	07	DE PUENTE SANTIAGO A BOTERON	EQUIP	12.300
ECHEGARAY Y CABALLERO	08	DE BOTERON A TENERIAS PZ	EQUIP	6.100
ECHEGARAY Y CABALLERO	09	DE AGUSTIN PS MARIA A PUENTE SANTIAGO	Z.V.	2.500
ECHEGARAY, JOSE (DON)	01	DE ZAPATA MARCOS A SAQN ANTONIO ABAD	A1-G2	16.000
EDISON, TOMAS A	01	DE CATALUNA AV A FRANKLIN BENJAMIN	G-INDUST	3.000

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
EINSTEIN, ALBERT	01	DE FERRON JAIME A CIERVA JUAN DE LA	G-INDUST	3.000
EJEA LOS CABALLEROS	01	DE HOGAR CRISTIANO A SOS DEL RE CATOLICO	C-G2	3.300
EJEA LOS CABALLEROS	02	DE SOS DEL REU CATOLICO A GARCES FRAY JUAN	A1-G3	4.600
ELCHE	01	DE CASPE AV COMPROMISO A REBOLLEDO RODRIGO DE	A2-G1	9.200
EMBARCADERO	01	DE IBERICA VIA A RIEGO VINEDO VIEJO	A1-G3	12.400
EMBARCADERO	02	DE IBERICA VIA A VIA IMPARES	U-58-1	2.400
EMBARCADERO	03	DE PLEAYO TOMAS A RIEGO VINEDO VIEJO	Z.V.	2.500
EMBARCADERO	04		EQUIP	6.100
EMBARCADERO	05		S.G.-S.L.	2.500
ENCINACORBA	01	DE CAPZ GENERAL A NO TIENE	A4-G1	2.100
ENCINACORBA	02	DE CAPAZ GENERAL A NO TIENE PARES	EQUIP	6.100
ENCINACORBA	03	DE CAPAZ GENERAL A NO TIENE	S.U.P.60/1	2.500
ENGELS, F. (FILOSOFO)	01	DE RUIZ PICASO PABLO A CANARIAS ISLA PARES	EQUIP	8.200
ENGELS, F. (FILOSOFO)	02	Y DE CANARIAS ISLAS A AUTOPISTA II BRNA PARES	Z.V.	2.500
ENGELS, F. (FILOSOFO)	02	DE RUIZ PICASO PABLO A AUTOPISTA II BRNA PARES	Z.V.	2.500
ENMEDIO	MNZ 01		A1-G4	2.700
ENMEDIO	MNZ 02		Z.V.	2.500
ENMEDIO	P/F 01		A1-G6	2.800
ENMEDIO	P/F 02		Z.V.	2.500
ENMEDIO	SGR 01		A1-G6	2.800
ENMEDIO	SGR 02		Z.V.	2.500
ENRAMADA	01	DE AL CAMPO A CAMISERA CAMINO DE LA	A1-G3	3.900
EPILA	01	DE CUARTE CAMINO DE A HOGAR CRISTIANO	A1-G3	4.600
EPILA, CAMINO DE	MRL 01	DE CL PILON A AL CAMPO PAR	A2-G2	3.300
EPILA, CAMINO DE	MRL 02	DE CL PILON A ALCAMPO IMPAR	A6	2.900
EPILANO	01	DE PISCIS A AL CAMPO	U-57-5,	.700
ERAS	01	DE TORRE A SANCHO MANUELA	B1-G1	11.200
ERAS, LAS	CST 01	DE COM DOS DE MAYO A GALICIA	A1-G3	11.000
ERAS, LAS	CST 02	LADO IMPARES DE GALICIA A TRAV ERAS	A1-G3	13.900
ERAS, LAS	CST 03	L IMPARES DE TRAV ERAS A PZA J COSTA	A2-G2	9.000
ERAS, LAS	CST 04	L PARES DE GALICIA A PZA J COSTA	A1-G3	13.900
ERAS, LAS	VLM 01		A1-G6	2.700
ERAS, LAS	VLM 02		U-848	.700
ERAS, PLAZA	01	DE NORIA A SANCHO MANUELA	B1-G1	14.700
ERAS, TRAVESIA	CST 01	LADO PARES	A2-G2	3.300
ERAS, TRAVESIA	CST 02	LADO IMPAR	A1-G3	11.000
ERIDANO	01	DE ARIES A AL CAMPO PAR	A-G3	4.600
ERIDANO	02	DE ARIES A AL CAMPO IMPAR	U-57-5	.700
ERMITA, CAMINO DE	VLM 01		A1-G6	2.800
ERMITA, LA	01	DE PELAYO TOMAS A RIEGO VINEDO VIEJO	Z.V.	2.500
ERMITA, LA	02	DE PELAYO TOMAS A RIEGO VINEDO VIEJO	A1-G3	10.800
ERMITA, LA	03	DE PELAYO TOMAS A RIEGO VINEDO VIEJO M-3-PARC-14	A3-G1	3.700
ESCAR, MARIANO	01	DE SITIOS PZA DE LOS A CONSTITUCION PSO DE LA	B1-G3	73.500
ESCAR, MARIANO	02	DE SITIOS PZA DE LOS A CONSTITUCION PSO DE LA PARE	EQUIP	35.100

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ESCOBAR	01	DE CESAR AUGUSTO AV A SIN SALIDA	B1-G2	11.400
ESCOPIERIA	01	DE PINATELI RAMON CL A PALMA CL	B1-G1	11.200
ESCORIAL, MNTRIO.DEL	01	DE SAVIRON PAULINO A MINGUIJON SALVADOR	U-10-1	4.200
ESCORIAZA Y FABRO, M.	01	DE VALENCIA AVDA A SANTANDER IMPAR	A1-G2	32.300
ESCORIAZA Y FABRO, M.	02	DE SANTANDER A CARINENA IMPAR	A1-G2	29.000
ESCORIAZA Y FABRO, M.	03	DE CARINENA A MONCAYO IMPAR	A1-G2	32.300
ESCORIAZA Y FABRO, M.	05	DE ORUS J A SAN PEDRO ARBUES IMPAR	A1-G2	29.000
ESCORIAZA Y FABRO, M.	06	DE SAN PEDRO ARBUES A BERDOSAN VICENTE IMP	G	33.400
ESCORIAZA Y FABRO, M.	07	DE SAN PEDRO ARBUES A BERDOSAN VICENTE	EQUIP	12.300
ESCORIAZA Y FABRO, M.	08	DE SAN PEDRO ARBUES A BERDOSAN V IMPTE	Z.V.	2.500
ESCORIAZA Y FABRO, M.	09	DE BERDOSAN VICENTE A SARASATE	A1-G2	32.300
ESCORIAZA Y FABRO, M.	10	DE SADABA A MADRID AVDA PAR	G	40.000
ESCORIAZA Y FABRO, M.	11	DE SARASATE A MADRID AVDA IMP	G	56.900
ESCORIAZA, JOSE P.	01	DE MONCAYO A SANTANDER	A1-G2	10.900
ESCORIAZA, VIZCDE (GP.)	01	FRAY LUIS URBANO 14	C-G1	17.300
ESCURA, DESIDERIO	01	DE VALENCIA AVENIDA DE A ROMA PLAZA DE	A1-G2	42.400
ESCUELA	01	DE IBERICA VIA A VIA LA	A1-G3	7.200
ESCUELAS	JSL 01	DE COMIENZO MAYOR A FINAL	A1-G4	2.700
ESCUELAS NUEVAS	VLM 01		A1-G6	2.800
ESCUELAS NUEVAS	VLM 02		EQUIP	2.400
ESCUELAS PIAS	01	DE GUERRERO MARIA A JUAN PABLO II PAR	G	80.000
ESCUELAS PIAS	02	DE GUERRERO MARIA A JUAN PABLO II IMPAR	G	58.300
ESCUELAS, LAS	VLR 01		A1-G4	2.700
ESCUELAS, LAS	VLR 02		Z.V.	2.500
ESCUELAS, LAS	VLR 03		EQUIP	2.400
ESCUELAS, PL.	P/F 01		A1-G6	2.800
ESCUELAS, PL.	P/F 02		Z.V.	2.500
ESERA, RIO	01	DE ALMOZARA AV A VICOR SIERRA DE PARES	A1-G1	17.400
ESERA, RIO	02	DE ALMOZARA AV A VICOR SIERRA DE IMPAR	S.U.P. 45/U4	2.500
ESERA, RIO	03	DE VICOR SIERRA A ALMOZARA AV	S.G.-L.S.	2.500
ESLAVA, HILARION	01	DE SARASATE PABLO A BERDUSAN VICENTE	A1-G2	16.100
ESMERALDA	01	DE CUARTA AVENIDA A NTRA SRA DEL VILLAR PARES	G	5.300
ESMERALDA	02	DE NUESTRA SENORA DEL VILLAR A ROCIO	G	6.200
ESMERALDA	03	DE CUARTA AVENIDA A NTRA SRA DEL VILLAR IMPARES	G	5.600
ESMERALDA	04	DE NTRA SRA DEL VILLAR A ROCIO IMPARES	G	5.800
ESPA/A, INFANTES DE	01	VER INFANTES ESPANA	Z.V.	2.500
ESPA/A, INFANTES DE	02		EQUIP	12.300
ESPA/A, INFANTES DE	03		A3-G2	2.900
ESPA/A, PLAZA DE	01	DE COSO A INDEPENDENCIA AVDA	B1-G3	135.300
ESPA/A, PLAZA DE	02	DE COSO A INDEPENDENCIA AVDA	EQUIP	66.000
ESPA/A, PLAZA DE	ALF 01		A1-G4	2.700
ESPA/A, PLAZA DE	CRT 01		B-3	12.300
ESPA/A, PLAZA DE	CRT 02		EQUIP	2.400

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ESPAÑA, PLAZA DE	CST 01		A1-G3	21.000
ESPAÑA, PLAZA DE	CST 02		EQUIP	20.600
ESPAÑA, PLAZA DE	CST 03		Z.V.	2.500
ESPAÑA, PLAZA DE	GRP 01		A1-G4	3.700
ESPAÑA, PLAZA DE	GRP 02		Z.V.	2.500
ESPAÑA, PLAZA DE	MNZ 01		A1-G4	3.700
ESPAÑA, PLAZA DE	MNZ 02		Z.V.	2.500
ESPAÑA, PLAZA DE	P/F 01		A1-G6	4.700
ESPAÑA, PLAZA DE	P/F 02		Z.V.	2.500
ESPAÑA, PLAZA DE	SJN 01		A1-G4	3.700
ESPAÑA, PLAZA DE	SJN 02		EQUIP	2.400
ESPARTERO	01	DE CISO A SAN MIGUEL PZA	B1-G2	74.200
ESPERANZA	01	DE GARCES FRAY JULIAN A CUARTE CAMINO DE	A1-G3	4.600
ESPES, DIEGO DE	01	DE SERVET MIGUEL A MINGUIJON SALVADOR IMPAR	EQUIP	8.200
ESPES, DIEGO DE	02	DE SERVET MIGUEL A MINGUIJON SALVADOR PAR	U-10-1	4.200
ESPES, DIEGO DE	03	DE SERVET MIGUEL A SAVIRON PAR	A1-G2	17.900
ESPIERBA, VILLA DE	01	DE SAN JUAN DE LA PENA A NO TIENE	G	6.600
ESPINO	01	DE LAZAN MARQUES A ESTUDIOS	B1-G1	16.700
ESPINOSA, MARIA	01	VER ACTUR 40-44	G	27.000
ESPINOSA, MARIA	02	4A	G	22.500
ESPINOSA, MARIA	03	4B		13.800
ESPINOSA, MARIA	04	5A		15.800
ESPINOSA, MARIA	05	5B		25.600
ESPINOSA, MARIA	06	5C		19.200
ESPINOSA, MARIA	07	5D		17.600
ESPINOSA, MARIA	08	5E		26.500
ESPCNERA (CAPITAN)	01	DE AGUSTIN PASEO MARIA A SACRAMENTO MADRE	A1-G2	42.600
ESPCZ Y MINA	01	DE ESPOZ Y MINA A MAN 52 PAR 4	B1-G2	51.700
ESPCZ Y MINA	02	DE ALFONSO I A JAIME I	B1-G1	46.300
ESPCZ Y MINA	03	DE STA CRUZ A JUAN I	EQUIP	26.800
ESPCZ Y MINA	04	PARTE DE MAN 57 PAR 1	Z.V.	2.500
ESPRONCEDA	01	DE LEYUA ANTONIO DE A MIGUEL AGUSTIN PRINCIPE	A1-G3	3.900
ESPRONCEDA	02	DE AGUSTIN PRINCIPLE A AL CAMPO PARES	U-56-11	.800
ESPRONCEDA	03	DE AGUSTIN PRINCIPLE A AL CAMPO IMPARES	A1-G3	3.900
ESPRONCEDA	04		Z.V.	2.500
ESQUEDAS	01	DE ALCUSIERRE SIERRA AURORA IMPAR	A1-G2	6.700
ESQUEDAS	02	DE ALCUSIERRE SIERRA AURORA PAR	F5-G1	4.900
ESTACION	01	DE CATALUÑA AV A JESUS CL	A1-G2	11.200
ESTACION, CAMINO	MNZ 01	L IMPARES COMIENZO FCA 002	A1-G4	2.700
ESTACION, CAMINO	MNZ 02	L IMPARES DE FCA 048 C/ CASAMBO A FCO 002 C/ PALAF OX	A1-G4	2.700
ESTACION, CAMINO	MNZ 03	LADO PARES DE FINCA 008 A FINCA 001	A1-G4	2.700
ESTEBAN TALAYERO, M.	01	DE SAN JUAN BOSCA A AVDA MARIA AUXILIADORA	C-G1	3.300

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
ESTEBANES	01	DE SAS PZ SANTIAGO A JAIME I	B1-G1	39.200
ESTEBANES	02	DE CINEGIO A JAIME I	EQUIP	26.800
ESTEPONA	01	DE CASPE AV COMPROMISO A REBOLLEDO RODRIGO DE	A2-G1	9.200
ESTRELLA	01	DE POZO A NO TIENE	B1-G1	9.500
ESTRELLA DE LA MA/ANA	01	DE ARGOS A OSA MAYOR PARES	A1-G3	4.600
ESTRELLA DE LA MA/ANA	02	DE URANO A CENTAURO	U-57-4	.700
ESTRELLA POLAR	01	DE OSA MAYOR A OSA MENOR PAR	U-57-3	.800
ESTRELLA POLAR	02	DE OSA MAYOR A OSA MENOR	Z.V.	2.500
ESTREMIANA (MAESTRO)	01	DE CUELLAR PASEO DE A FRAY JULIAN GARAG IMP	EQUIP	20.600
ESTREMIANA (MAESTRO)	02	DE CUELLAR PASEO DE A RUISE/ORES PASEO DE	G	11.500
ESTREMIANA (MAESTRO)	03	DE CUELLAR A RUISE/ORES	S.G.-S.L.	2.500
ESTROMBOLI	01	DE AMANECER A VIA LACTEA	A1-G3	4.600
ESTROMBOLI	02	DE AMANECER A VIA LACTEA IMPARES	U-57-7	.400
ESTUDIOS	01	DE SAN JORGE A SAN LORENZO	B1-G1	16.700
ETNA	01	DE TEIDE A VOLCANES AVDA DE LOS	A1-G3	4.600
EURCPA, CONTINENTE	01	DE ALLENDE SALVADOR A ENGELS F PARES	Z.V.	2.500
EURCPA, CONTINENTE	02	DE ALLENDE SALVADOR A ENGELS F IMPARES	G	17.800
EURCPA,PG.IND.FASE I	01			2.200
EURCPA,PG.IND.FASE II	01			2.200
EXTREMADURA	CST 01	DE CR LOGRO/O A EXTREMADURA	A1-G3	11.000
EXTREMADURA	CST 02	DE CR LOGRO/O A EXTREMADURA PAR	U-63-9	3.500
FA/ANAS, SILVERIA	01	FEIJO BENITO PADRE	A2-G2	4.500
FA/ANAS, SILVERIA	03	FEIJO BENITO PADRE PAR	Z.V.	2.500
FABIOLA (REINA)	01	DE SAN JOSE A AMADO NERVO PARES	A1-G1	48.400
FABIOLA (REINA)	02	DE AMADO NERVO A LOENZO PARDO PARES	A1-G1	61.900
FABIOLA (REINA)	03	REINA FABIOLA DEL 1 AL 19	A1-G1	56.700
FABIOLA (REINA)	04	REINA FABIOLA 23 25 27 Y DE BRAULIO LAUSIN A LORENZO PARDO IMPARES	A1-G1	49.500
FABIOLA (REINA)	07	DE PARCELOA DOS A CESARIO ALIERTA PARES	Z.V.	2.500
FABLA APAGONESA	01		S.U.P.52/B	2.500
FALLA, MANUEL DE	01	DE MORENO ALCA/IZ EMILIO A BIARRIZ	A2-G1	10.700
FALLA, MANUEL DE	02	DE MORENO ALCA/IZ EMILIO A BIARRITZ IMPAR	U-40-1	5.800
FECET, DIEGO	01	DE FRANCO Y LOPEZ A LOPEZ DE LUNA PEDRO	C-G1	2.900
FEIJOO, BENITO(PADRE)	01	LOGRO/O CTRA	C-G1	2.000
FEIJOO, BENITO(PADRE)	02	LOGRO/O CTRA IMPARES	Z.V.	2.500
FELICIA (REINA)	01	DE GARGALO PABLO DE AV A ARAGON PEDRO I CL	A1-G1	15.500
FELICIA (REINA)	02	DE ARAGON PEDRO I A LAGO PAR	G	14.100
FELICIA (REINA)	03	ARAGON PEDRO I DE A LAGO IMPAR	A1-G1	19.300
FERNANDEZ FLOREZ, W.	01	FLETA AV DEL TENOR A PELLIZAR JOSE	A1-G2	29.600
FERNANDO CATOLICO, PS	01	DE GRAN VIA A SAN FRANCISCO PZ	A1-G2	76.900
FERNANDO CATOLICO, PS	02	DE SAN FRANCISCO PZ A CARLOS EMPERADOR PZ	A1.G2	71.100
FERRAN, JAIME	02	DE ALEJANDRO VOLTO A EINSTEIN ALBERTO	EQUIP	2.400
FERREIRO, C. EMILIO	01	DE LA RIOJA A ARAGON RAMIRO I IMPAR	G	41.700
FERREIRO, C. EMILIO	02	DE LA RIOJA A ARAGON RAMIRO I PARES	Z.V.	2.500
FERREIRO, C. EMILIO	03	DE LA RIOJA A ARAGON RAMIRO I PARES	EQUIP	16.500

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
FERREIRO, C. EMILIO	04	DE RIOJA A COMIN ROS AL PAR	G	36.800
FERREIRO, C. EMILIO	05	COMIN ROS ALFONSO PAR	G	17.900
FERREIRO, C. EMILIO	06	COMIN ROS ALFONSO PAR	G	33.100
FERREIRO, C. EMILIO	07	DE RIOJA A NICANOR VILLALTA IMPAR	G	31.800
FERREIRO, C. EMILIO	08	DE NICANOR VILLALTA A MADRES PZ DE MAYO IMPAR	G	37.100
FERREIRO, C. EMILIO	09	DE MADRES PA DE MAYO A RAMIRO I IMPAR	G	41.400
FERREIRO, C. EMILIO	10	RAMIRO I IMPAR	G	49.600
FERREIRO, C. EMILIO	11	COMIN ROS ALF PAR	G	31.100
FERREIRO, C. EMILIO	12	DE COMIN ROS ALFONSO A RAMIRO I PAR	G	39.100
FERRER, FRANCISCO	01	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTR A RANILLAS PARCELA 3	G	13.300
FERRER, FRANCISCO	02	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRU A RANILAS PARCELA 2	G	12.800
FERRER, FRANCISCO	03	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A RANILLAS PARCELA 1	G	11.200
FERRER, FRANCISCO	04	DE GOMEZ AVELLANEDA GERTRUDIS A RANILLAS 39	Z.V.	2.500
FIERRO, MARTIN	01	DE ANGELES MONAST NTRA SRA DE A ANTILLAS MAR DE CA	A3-G1	4.800
FIGUERAS	01	HOGAR OBRERO A FILLAS CAMINO DE	C-G2	8.200
FIGUERAS, RAMON	SIS 01		A1-G4	2.700
FIGUERAS, RAMON	SIS 02		U-71-4	.800
FILADA	VLM 01		A1-G6	2.800
FILADA	VLM 02		U-84-6	.500
FILLAS, CAMINO DE	01	DE QUEVEDO FCO DE A CISNEROS CARDENAL IMPAR	A1-G1	13.500
FILLAS, CAMINO DE	02	DE CISNEROS CARDENAL A LEPANTO BATALLA DE	A1-G1	16.800
FILLAS, CAMINO DE	03	DE QUEVEDO FCO DE A CISNEROS CARDENAL	EQUIP	6.100
FILLAS, CAMINO DE	04	DE BELCHITE A HIGUERA PAR	G	27.400
FILLAS, CAMINO DE	06	DE CAMINO DE FILLAS N. 69 A NTRA SRA PUEYO	G	24.600
FILLAS, CAMINO DE	08	MANZ 01 PARC 12	S.G.-S.L.	2.500
FILLAS, CAMINO DE	09	PARCELLA 019	A1-G1	18.400
FINAL BR OLIBER	01	DE VIA LACTEA A ANTARE IMPAR	U-57-2	.700
FITA, BERNARDO	01	DE CERRADA DORTOR A ARAGON CORTES DE	A1-G2	38.200
FLANDRO, MATEO	01	31-G2	B1-G2	17.700
FLANDRO, MATEO	02	31-G1	B1-G1	14.700
FLEMING (DOCTOR)	01	DE AGUSTIN PASEO MARIA A RAFOLS MADRE CL	U-3-1	35.000
FLEMING (DOCTOR)	02	DE AGUSTIN PASEO MARIA A RAFOLS MADRE CL	EQUIP	26.800
FLEMING (DOCTOR)	03	DE AGUSTIN PASEO MARIA A ALBAREDA PARES	B1-G3	51.500
FLETA, (TENOR) AVDA.	01	LADO PARES DE COMIENZO SAGASTA A LAS TORRES CM Y	A1-G2	87.400
FLETA, (TENOR) AVDA.	02	LADO IMPARES DE COMIENZO SAGASTA A AV DE LAS TORRE	EQUIP	37.100
FLETA, (TENOR) AVDA.	03	L IMP FINCA 059	U-15-2	17.700
FLETA, (TENOR) AVDA.	04	L IMP DE FINCA 059 A UNCASTILLO	U-15-2	17.700
FLETA, (TENOR) AVDA.	05	L IMP FINCA 057	G	80.900
FLETA, (TENOR) AVDA.	06	L IMP DE FINCA 057 A SAN JOSE AVDA	A1-G2	66.700
FLETA, (TENOR) AVDA.	07	DE TORRES CM A GARCIA MENENDEZ	A1-G2	72.600
FLETA, (TENOR) AVDA.	08	DE GARCIA MENENDEZ A SAN JOSE AV	A1-G2	66.700
FLETA, (TENOR) AVDA.	09	DE SAN JOSE AV A PUENTE DEL VIRREY	A1-G2	57.700
FLETA, ANTONIO	01	DE ZAPATA MARCOS A BONARIA NTRA SRA DE	A1-G2	31.500

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
FLOR DE LIS	01	DE LAS PLEYABEL A NO TIENE SALIDA	A1-G3	3.900
FLOR, ROGER DE	02	DE MADRID AVD DE A NO TIENE	Z.V.	2.500
FLOR, ROGER DE	03	DE MADRID AVD DE A NO TIENE PAR	EQUIP	16.500
FLORES	01	DE CASTELAR EMILIO A BRAILLE LUIS	A1-G2	6.700
FLORIDA	01	DE MIRAFLORES A LORENZO PARDO	A1-G1	22.600
FLORIDA	02	DE LORENZO PARDO A CESARIO ALIERTA IMPARES	A1-G1	33.300
FOIX, GERMANA DE	01	DE SOBRARBE A SAN GREGORIO PL IMPAR	B1-G1	23.600
FOIX, GERMANA DE	02	DE SOBRARBE A SAN GREGORIO PL PARA IMPARES	G	26.700
FORATATA	01	DE ARGUALAS A RIGLOS	A2-G2	7.300
FORATATA	02	DE ARGUALAS A RIGLOS PARES	EQUIP	4.100
FORMENT, DAMIAN	01	DE ESPOZ Y MINA A PILAR PL NTRA SRA DE	B1-G1	16.700
FORMENTERA, ISLA DE	01	DE MENORCA ISLA A MALLORCA ISLA IMPAR	A2-G1	7.100
FRAGA, CIUDAD	01	DE HIJAR CL A ARAGON PEDRO J CL	A1-G1	15.300
FRANCIA	01	DE AUTONOMIA AV A ALMOZARA AV PARES	G-INDUSTR	2.200
FRANCIA	02	DE GARGALLO PABLO DE A ALMOZARA AV PARES	EQUIP	12.300
FRANCIA	03	DE GARGALLO PABLO DE A ALMOZARA AV PARES	Z.V.	2.500
FRANCO Y LOPEZ	01	DE VALENCIA AV DE A OBISPO TAJON PARES	EQUIP	26.800
FRANCO Y LOPEZ	02	DE OBISPO TAJON A RAM DOMINGO PARES, DE VILLAHERMOS A DUQUESA A RAM DOMINGO IMPARES	A1-G2	46.100
FRANCO Y LOPEZ	03	DE MARIA AUXILIADORA A LUCAS GALLEGO PEDRO IMPARES	EQUIP	26.800
FRANCO Y LOPEZ	04	DE SAN JUAN BOSCO AV A MARIA AUXILIADORA IMPARES, D ELUCAS GALLEGO PEDRO A VILLAHERMOSA DUQUESA IMPARE	C-G1	5.500
FRANKLIN, BENJAMIN	02	DE FERRAN JAIME A CABALLERO FRANCISCO ALCALDE IMPARES	A7	6.600
FUENCLARA	01	DE GIL BERGES CL A ALFONSO I CL	B1-G2	57.800
FUENCLARA	02	DE GIL BERGES CL A ALFONSO I CL	B1-G1	52.800
FUENCLARA	03	DE DESENGAJO CL A TORRESECCAS CL IMPARES	EQUIP	35.100
FUENDETODOS	01	DE MOSQUJETERA CN DE LA A BERDUSAN VICENTE	A1-G2	14.500
FUENFRIA, NTA SRA DE	01	DE URBANO FRAY LUIS A S ADRIAN DE SASABE	A2-G1	7.600
FUENTE, LA	01	DE CINCO DE NOVIEMBRE A CUARTE CL	A1-G3	7.200
FUENTERRABIA	01	DE MADRID AV DE A TROVADOR IMPARES	A1-G2	19.900
FUENTES CLARAS (URB.)	01	PS REYES DE ARAGON N 14	A3-G1	3.000
FUENTES DE EBRO	01	DE QUINTO DE EBRO A VILLAHERMOSA DUQUESA	A1-G2	19.100
FUENTES-JUNQUERA (URB.)	01		S.U.P. 59/1	2.500
FUEROS DE ARAGON	01	VER ARAGON FUEROS DE	A1-G2	30.200
FUEROS DE ARAGON	02		A1-G1	31.700
FUERTEVENTURA, ISLA	01	DE PASTOR SANCHO MATIAS A RUIZ PICASO PABLO PARES	Z.V.	2.500
FUERTEVENTURA, ISLA	02	DE PASTOR SANCHO MATIAS A RUIZ PICASO PABLO IMPAR	G	14.300
FUERTEVENTURA, ISLA	03	DE PASTOR SANCHO MATIAS A RUIZ PICASO PABLO IMPAR	G	25.600
FUERTEVENTURA, ISLA	04	DE PASTOR SANCHO MATIAS A RUIZ PICASO PABLO IMPAR	G	19.900
FUNES, NICOLAS	01	DE JESUS A PUENTE DE TABLAS	D	6.600
FUNES, NICOLAS	02	DE JESUS A PUENTE DE TABLAS PARES	U-50-1	1.800
FUNES, TRAVESIA DE	01	DE FUNES NICOLAS A PUENTE DE TABLAS AV	D	6.600
GALAN BERGUA	GRP 01		A1-G4	2.700
GALAN BERGUA	GRP 02		Z.V.	2.500
GALAN BERGUA	GRP 03		EQUIP	2.400

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GALAN BERGUA, DEMETR.	02	DE MADRID AV DE A PALAO ESCULTOR PARES	Z.V.	2.500
GALAN BERGUA, DEMETR.	03	DE PALAU ESCULTOR A BARCELONA IMPARES, DE NO TIENE A BARCELONA	EQUIP	16.500
GALAN GIMENEZ (ALCDE)	01	DE FRANCO Y LOPEZ A ESTEBAN TALAYERO M	C-G1	3.300
GALE, FELISA	01	DE CATALUÑA AV A OTO JOSE, DE VIRTO MARIA A JOTA AV	A1-G2	18.400
GALE, FELISA	02	DE CATALUÑA AV A JOTA AV	C-G2	.500
GALIAY, JOSE	01	DE AULA LUIS A GASCON Y GUIMBAO D IMPARES	A2-G1	6.900
GALIAY, JOSE	02	DE GUIMBAO A FINCA 002 IMPARES, DE AULA LUIS A GASCON Y GUIMBAO D PARES	EQUIP	4.100
GALIAY, JOSE	03	DE FINCA 002 A REPARCELACION D CABALDOS 21 IMPARES	G	33.800
GALIAY, JOSE	04	DE AULA LUIS A GASCON Y GUINARDO D PARES	Z.V.	2.500
GALIAY, JOSE	05	DE GASCON Y GUIMBAO A REPARCELACION B CABALDOS 22, 23, 24	G	28.800
GALIAY, JOSE	06	DE GASCON Y GUIMBAO A REPARCELACION A CABALDOS 25	G	48.700
GALIAY, JOSE	07	DE AULA LUIS A CABALDOS CM	S.G.-L.P.	2.500
GALICIA	CST 01		A1-53	11.000
GALICIA	CST 02		EQUIP	8.200
GALICIA	CST 03		Z.V.	2.500
GALLART, JUAN	01	DE NOBEL ALFREDO A LOPE DE VEGA	A1-G3	3.900
GALLEGO, RINCON DEL	01	DE BRONDA MANUEL A ALHAMA RIBERA DEL	C G1	23.400
GALLEGO, PIO	D/F 01		A1-G6	6.600
GALLO	01	DE ESTUDIOS A NO TIENE	B1-G1	7.700
GALLUR, PLAZA DE	01	DE SAN ANTONIO DE PADUA A SAN ANTONIO DE PADUA	G	11.800
GALVE, LUIS (PIANISTA)	01	DE ARAGON CORONA DE A MENENDEZ PELAYO	A1-G2	19.100
GALVEZ (PROFESOR) MRL	01	DE GARRAPINILLOS A AL CAMPO PARES	A6	2.900
GALVEZ (PROFESOR) MRL	02	DE GARRAPINILLOS A AL CAMPO IMPARES	A1-G3	5.100
GALVEZ (PROFESOR) MRL	03		S.U.P. 56/3	2.500
GANIVET, ANGEL	01	DE SAN JOSE AV DE A PUENTE VIRREY CM	A1-G2	19.400
GARAS, JULIAN (FRAY)	01	DE ESTREMIANA MAESTRO A COLON PS DE	EQUIP	8.200
GARATE, JUAN JOSE	01	DE SAN JOSE AV DE A AGUAS NTRA SRA DE LAS	A1-G2	19.400
GARCES CARIZENA, P. MRL	01		A-6	2.900
GARCES DEL GARRO	02	DE BARCELONA A ALCALA DE LA SELVA PARES	EQUIP	2.400
GARCES, FELIX	01	DE AGUSTIN ANTONIO A RINCON	B1-G1	9.500
GARCES, JULIAN (FRAY)	01	DE AV AMERICA A MESONES DE ISUELA PARES	A1-G3	17.000
GARCES, JULIAN (FRAY)	02	DE MESONES DE ISUELA A FINAL PARES	S.G.-I.A.	2.500
GARCES, JULIAN (FRAY)	03	DE AV AMERICA A MARISCAL IMPARES	A1-G3	17.000
GARCES, JULIAN (FRAY)	04	DE ANSO A FINAL IMPARES	EQUIP	12.300
GARCES, JULIAN (FRAY)	05	DE ANSO A FINAL IMPARES	Z.V.	2.500
GARCES, JULIAN (FRAY)	06	DE MARISCAL A ANSO IMPARES	A2-G1	10.200
GARCES, JULIAN (FRAY)	07	DE PARQUE A LOARRE	S.G.-S.L.	2.500
GARCIA ABRIL, ANTON	01	AREA 9 1H, 1I, 1N, 2L, 3G, 3H, 3L,	G	9.100
GARCIA ABRIL, ANTON	02	AREA 9 1J, 1K, 1L, 1M, 2I, 2J, 2K, 3I, 3J, 3K	G	16.700
GARCIA ABRIL, ANTON	03	AREA 9 5A, 5B, 5C, 5F, 5G, 5H, 6B, 6C, 6D, 6E, 7B, 7C, 7D	G	21.900
GARCIA ABRIL, ANTON	04		G	12.800
GARCIA ABRIL, ANTON	05	AREA 9 4A, 29A	EQUIP	6.100
GARCIA ABRIL, ANTON	06	AREA 9 23, 2H	G	10.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GARCIA ARISTA, GREG.	01	DE CELORRIO SIXTO A AGUDO DOMINGO	G	38.300
GARCIA ARISTA, GREG.	02	DE AGUDO DOMINGO A LAFIGUERA ARQUITECTO PARES	G	29.600
GARCIA BURRIEL, OCT.	01	DE CASPE AV COMPROMISO DE A REBOLLEDO RODRIGO DE	A1-G1	30.700
GARCIA CONDOY, HON.	01	DE CANAL A SANCHO RAMIREZ PARES	G	11.000
GARCIA CONDOY, HON.	02	DE SANCHO RAMIREZ A OLIVER DR PARES	G	6.800
GARCIA CONDOY, HON.	03	DE OLIVER DR A MONZON PARES	G	13.900
GARCIA CONDOY, HON.	04	DE CANAL A SANCHO RAMIREZ IMPARES	Z.V.	2.500
GARCIA CONDOY, HON.	05	DE SANCHO RAMIREZ A MONZON IMPARES	G	19.100
GARCIA CONDOY, HON.	06	DE SANCHO RAMIREZ A MONZON IMPARES	EQUIP	2.400
GARCIA CONDOY, HON.	07	DE OLIVER A MONZON PARES	EQUIP	2.400
GARCIA GALDERNO, ZOTL	01	DE HORNO ALCORTA DOCTOR A CASADO PABLO CAPITAN	A1-G2	9.200
GARCIA GIL (CARDENAL)	01	DE INDEPENDENCIA AV A JIMENEZ INCCENCIA CL	B1-G3	55.700
GARCIA LURCA, FEDER.	01	DE SAN JOSE AV DE A SOROLLA JOAQUIN	A1-G2	19.100
GARCIA MARQUEZ, G.	01	DE VARGAS LLOSA MARIO A PARCELA 31	G	27.200
GARCIA MARQUEZ, G.	02	DE VARGAS LLOSA MARIO A PARCELA 30	G	10.100
GARCIA MARQUEZ, G.	03	DE VARGAS LLOSA MARIO A PARCELA 32	G	11.700
GARCIA MENENDEZ, B.	01	DE FLETA AV DEL TENOR A PELLICER JOSE	A1-G2	26.500
GARCIA SANCHEZ, JOSE	01	DE AV VALENCIA A MARTIN CORTES	A1-G2	29.000
GARCIA SANCHEZ, JOSE	02	DE MARTIN CORTES A D VILLAHERMOSA	A1-G2	25.000
GARCIA SANCHEZ, JOSE	03	DE MARTIN CORTES A D VILLANUEVA	EQUIP	12.300
GARCILASO DE LA VEGA	01	DE MADRID AV DE A SANZ IBAÑEZ DR JUL	A1-G2	17.900
GARCIPOLLERA	01	DE ZURIZA VALLE DE A ALMADIEROS DEL RONCAL IMPARES	EQUIP	4.100
GARCIPOLLERA	02	DE ZURIZA VALLE DE A ALMADIEROS DEL RONCAL PARES	G	26.700
GARGALLO, PABLO AV.	01	DE ECHEGARAY Y CABALLERO AV A ARAPILES BATALLA DE CL PARES	A1-G1	58.500
GARGALLO, PABLO AV.	02	DE REINO DEL CL A MAZO JUANBAUTISTA DEL IMPARES	A1-G1	33.900
GARGALLO, PABLO AV.	03	DE MAZO JUAN BAUTISTA DEL A PUERTA DE SANCHO AV IM PARES	A1-G1	48.800
GARGALLO, PABLO AV.	04	DE ECHEGARAY Y CABALLERO AV A FRANCIA	Z.V.	2.500
GARGALLO, PABLO AV.	05	DE ARAPILES BATALLA DE A PUERTA DE SANCHO PARES	EQUIP	20.600
GARGALLO, PABLO AV.	06	DE ECHEGARAY Y CABALLEROS A REINO CL DEL IMPARES	G	66.700
GARGALLO, PABLO AV.	08	DE ECHEGARAY CABALLERO A REINO DE IMPARES	G	36.500
GARGALLO, PABLO AV.	09	DE BONN A ANSTERDAM PARES, DE PUERTA DE SANCHO A B ERNA IMPARES	G	34.300
GARGALLO, PABLO AV.	10	DE BRUSELAS A BERNA IMPARES	G	33.600
GARGALLO, PABLO AV.	11	DE BERNA A FRANCIA AV IMPARES	G	2.200
GARGALLO, PABLO AV.	12	DE FERROVIARIA A GUADIANA RIO PARES	S.U.P. 45/V-4	2.500
GARGALLO, PABLO AV.	13	DE ECHEGARAY Y CABALLERO A CORTES	S.G.-S.L.	2.500
GARGALLO, PABLO AV.	14	DE ECHEGARAY Y CABALLERO A JUAN BAUTISTA DEL MAZO IMPARES	EQUIP	20.600
GARGALLO, PABLO AV.	15	DE ECHEGARAY CABALLERO A REINO DEL IMPARES	S.G.-L.P.	2.500
GARRAPINILLOS, CN.CST	01	DE CA LOGROÑO A FERROCARRIL, FERROCARRIL	S.U.P. 56/1	2.500
GARRAPINILLOS, CN.CST	02		S.U.P. 56/2	2.500
GARRAPINILLOS, CN.CST	03		S.U.P. 56/3	2.500
GARRAPINILLOS, CN.CST	04	LINBA FERROVIARIA	A-6	7.400
GARRAPINILLOS, CN.CST	05	LAVANA JUAN BAUTISTA	A3-G2	2.000
GARRAPINILLOS, CN.CST	06		42-32	7.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GARRAPINILLOS, CN.CST	07		A1-G3	12.400
GARRAPINILLOS, CN.CST	08	DE CR LOGROÑO A CASTRO CALVO IMPARES	AR-56	2.400
GASCON DE GOTOR, ANS.	01	DE J P BONET A VIVA ESPAÑA IMPARES, DE J P BONET A SEVILLA PARES, DE PORVENIR A VIVA ESPAÑA PARES	A1-G2	35.200
GASCON DE GOTOR, ANS.	02	DE VIVA ESPAÑA A FINAL	A1-G2	44.300
GASCON DE GOTOR, ANS.	03	DE SEVILLA A PORVENIR PARES	EQUIP	20.600
GASCON Y GUIMBAO, D.	01	DE AULA LUIS A GALIAY JOSE IMPARES	EQUIP	4.100
GASCON Y GUIMBAO, D.	02	DE AULA LUIS A GALIAY JOSE PARES	A2-G1	7.100
GASCON Y MARIN, JOSE	01	DE CASPE COMPROMISO DE A LEPANTO BATALLA DE	A1-G1	19.600
GASCON, PILAR	01	DE VADO CM A ARNAL CAVERO PEDRO	D	6.600
GASTON	01	DE PERRO CALLEJON DE A CADENA	B1-G1	9.500
GAVIN	01	DE ASSO PL DE A SEPULCRO	B1-G1	12.900
GAYARRE (TENOR)	01	DE ESCORIAZA Y FABRO A DIA BLANCA DE NAVARRA	A1-G2	18.400
GAYARRE (TENOR)	02	DE DIA SCA DE NAVARRA A H ESLAVA	A1-G2	13.200
GAYARRE (TENOR)	03	DE H ESLAVA A ALEMANIA	A1-G2	16.100
GEMINA (LEGION)	01	DE NOSEL ALFREDO A ARTIEDA	A2-G2	3.300
GEMINIS	01	DE BOYERO A BERENICE	A1-G3	3.900
GEMINIS	02	DE BOYERO A PEGASO PARES	U-57-3	.800
GENOVA	01	DE LAPDYADE A AHUMADA MARQUES DE	A1-G2	14.500
GERANIO	01	DE OZANAY A ATAIR	A1-G3	3.900
GERICO, AGUSTIN (MOSEN)	01	DE PUENTE VIRREY CM A ROSELLON IMPARES	A1-G2	10.700
GERICO, AGUSTIN (MOSEN)	02	DE PUENTE VIRREY CM A ROSELLON PARES	A2-G1	6.600
GERONA	01	DE ZARAGOZA LA VIEJA A DOS DE MAYO PL DEL	A1-G2	11.200
GIL BERGES, JOAQUIN	01	DE SAN FELIPE PZ A FUENCLARA CL IMPARES	B1-G1	44.900
GIL BERGES, JOAQUIN	02	DE SAN FELIPE PZ A MORATA CL PARES	EQUIP	26.800
GIL BERGES, JOAQUIN	03	DE MORATA CL A AGUSTINES CL PARES	Z.V.	2.500
GIL DE JASA, ANTONIO	01	DE COMIENZO LA GASCA A CERVANTES PARES, DE FCA 002 A CERVANTES IMPARES	A1-G2	27.700
GIL DE JASA, ANTONIO	02	DE CERVANTES A FINAL ALAR DEL REY PARES, CERVANTES A FINAL ARALAR DEL REY IMPARES	A1-G2	31.900
GIL DE JASA, ANTONIO	03	DE COMIENZO LA GASCA A FCA 002 IMPARES	EQUIP	20.600
GIL TARIN	01	DE CASTELLAR EL A GOMBAO GABRIEL	G	6.100
GIL TARIN	02	DE EL CASTELLAR A GOMBAO GABRIEL IMPARES	G	6.700
GIL, ILDEFONSO MANUEL	01	AREA 13 7D, 7E, 7I, 8D, 9E, 9H, 11A, 11E, 11I, 12A, 12E, 12H	G	15.700
GIL, ILDEFONSO MANUEL	02	7A, 7B, 7C, 7F, 7G, 7H, 8A, 8B, 8C, 8F, 8G, 11B, 11C, 11D, 11F, 11G, 11H, 12A, 12C, 12D, 12F, 12G,	G	26.300
SIMENEZ SOLER, ANDRES	01	DE FERNANDO CATOLICO PS A CEBUNA PEDRO	A1-G2	37.700
SIMENEZ, INOCENCIO	01	DE SAN CLEMENTE FELIPE A SANTA ENGRACIA PZ	B1-G3	54.700
SIMENEZ, INOCENCIO	02	DE SAN CLEMENTE FELIPE A SANTA ENGRACIA PZ IMPARES	Z.V.	2.500
SIMENO VIZARRA, HNOS.	01	DE AMERICA AV DE A SIERRA PURROY PARES	G	7.000
SIMENO VIZARRA, HNOS.	02	DE AMERICA AVDA DE A LASIERRA IMPARES	G	7.800
GINES LALANA, LUIS	01	DE CUARTE CM DE A HOGAR CRISTIANO	A1-G3	4.600
GIRASOL	01	DE OZANAN FRANCISCO A NO TIENE	A1-G3	4.600
GIRON, J.A. (GP-FASE II)	01	DE SALVADOR MINGUILLON A PEDRO CUBERO	C-G1	23.100
GIRON, J.A. (GP-FASE I)	01	DE SALVADOR MINGUIJON A PEDRO CUBERO	C-G1	28.900
GISTAIN, VALLE DE	01	DE OROEL PEÑA A BROTO VALLE DE	G	6.600
GISTAIN, VALLE DE	02	DE OROEL PEÑA A BROTO VALLE DE	EQUIP	2.400

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GISTAIN, VALLE DE	03	DE OROEL PEVA A BOTO VALLE DE IMPARES	G	21.000
BOJCY BELTRAN(CAPTAN)	01	DE MINGUIJON SALVADOR A MISERICORDIA SANTUARIO IMPARES, DE MONTSERRAT MTRIO DE A URBANO F LUIS IMPAR	A1-G1	28.800
BOJCY BELTRAN(CAPTAN)	02	DE MISERICORDIA STRIO A MONTSERRAT MTRIO DE	C-G1	28.800
GOICOECHEA, JUAN M.	01	DE GOMBAO GABRIEL A SAN JUAN BAUTISTA PARES	G	7.200
GOICOECHEA, JUAN M.	02	DE GOMBAO GABRIEL A MANRESA IMPARES	S.G.-L.P.S.U.P	2.500
GOICOECHEA, JUAN M.	03	DE MANRESA A CASAMAYOR FAUSTO PARES	G	5.900
GOICOECHEA, JUAN M.	04	DE CASAMAYOR FAUSTO A LEON MOYANO PARES	G	8.800
GOICOECHEA, JUAN M.	05	DE MANRESA A CASAMAYOR FAUSTO IMPARES	G	9.500
GOICOECHEA, JUAN M.	06	DE CASAMAYOR FAUSTO A LEON MOYANO IMPARES	G	8.400
GOMA (CARDENAL)	01	DE CALAMITA GONZALO A VAZQUEZ DE MELLA IMPARES	A2-G2	10.200
GOMA (CARDENAL)	02	DE CALAMITA GONZALO A VAZQUEZ DE MELLA	EQUIP	12.300
GOMBAO, GABRIEL	01	DE LASIERRA PURROY A PARELLADA PARES	G	5.800
GOMBAO, GABRIEL	02	DE PARELLADA A SAN MARCOS PARES	G	6.400
GOMBAO, GABRIEL	03	DE SAN MARCOS A PAU VILLA ROTONDA PARES	G	5.700
GOMBAO, GABRIEL	04	DE LASIERRA PURROY A GIL TARIN IMPARES	G	6.100
GOMBAO, GABRIEL	05	DE GIL TARIN A LAS PALMAS IMPARES	G	6.700
GOMBAO, GABRIEL	06	DE LAS PALMAS A TENERIFE IMPARES	G	6.600
GOMBAO, GABRIEL	07	DE TENERIFE A HIERRO IMPARES	G	5.500
GOMBAO, GABRIEL	08	DE HIERRO A MOVERA IMPARES	G	5.400
GOMBAO, GABRIEL	09	DE MOVERA A ATOCHA IMPARES	G	5.600
GOMERA, ISLA	01	DE ALLENDE SALVADOR A PASTOR SANCHO M PARES	G	17.800
GOMERA, ISLA	02	DE ALLENDE SALVADOR A PASTOR SANCHO M IMPARES	G	16.200
GOMEZ AVELLANEDA, G.	01	VER ACTUR AREA 11 5A	G	14.900
GOMEZ AVELLANEDA, G.	02	AREA 11 19A	G	20.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	03	area 11 19c	G	19.200
GOMEZ AVELLANEDA, G.	04	AREA 11 12A	G	12.400
GOMEZ AVELLANEDA, G.	05	AREA 11 5D	G	20.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	06	AREA 11 24D	G	18.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	07	AREA 11 5B	G	16.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	08	AREA 11 5C	G	18.200
GOMEZ AVELLANEDA, G.	09	AREA 11 19B	G	22.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	10	AREA 11 19D	G	20.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	11	AREA 11 19E	G	27.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	12	AREA 11 19E	G	28.000
GOMEZ AVELLANEDA, G.	13	AREA 11 19G	G	22.200
GOMEZ AVELLANEDA, G.	14	AREA 11 19H	G	21.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	15	AREA 11 19I	G	26.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	16	AREA 11 19J	G	25.200
GOMEZ AVELLANEDA, G.	17	AREA 11 19E	G	25.500
GOMEZ AVELLANEDA, G.	18	AREA 11 9A	G	14.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	19	AREA 11 24A	G	16.900
GOMEZ AVELLANEDA, G.	20	AREA 11 24B	G	31.800
GOMEZ AVELLANEDA, G.	21	AREA 11 24C	G	28.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GOMEZ AVELLANEDA, G.	22	AREA 11 25A	G	25.000
GOMEZ AVELLANEDA, G.	23	AREA 11 25B	G	26.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	24	AREA 11 25C	G	23.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	25	AREA 11 28A	G	12.900
GOMEZ AVELLANEDA, G.	26	AREA 11 30A	G	16.500
GOMEZ AVELLANEDA, G.	27	AREA 11 34A	G	17.700
GOMEZ AVELLANEDA, G.	28	AREA 11 24E	G	16.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	29	DE RUIZ PICASO PABLO A PARCELAS 27,18,12,4	G	7.000
GOMEZ AVELLANEDA, G.	30	DE DONOSO JOSE A PARCELA 24 Y 21	G	22.700
GOMEZ AVELLANEDA, G.	31	DE CORTAZAR JULIO A PARCELA 16,14	G	30.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	32	DE LEGAZ LACAMBRA LUIS A PARCELA 10,7	G	22.700
GOMEZ AVELLANEDA, G.	33	DE XIRGU MARGARITA A PARCELA 3 IMPARES	G	14.900
GOMEZ AVELLANEDA, G.	34	AREA 8 PARCELA 5 PARES	G	10.700
GOMEZ AVELLANEDA, G.	35	AREA 8 PARCELA 4	G	58.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	36	AREA 8 PARCELA 3	G	12.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	37	AREA 8 PARCELA 2	G	58.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	38	AREA 8 PARCELA 1	G	54.900
GOMEZ AVELLANEDA, G.	39	AREA 12 PARCELA 7	G	42.100
GOMEZ AVELLANEDA, G.	40	AREA 12 PARCELA 6		112.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	41	AREA 12 PARCELA 5		46.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	42	AREA 12 PARCELA 4		66.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	43	AREA 12 PARCELA 3		80.900
GOMEZ AVELLANEDA, G.	44	AREA 12 PARCELA 2		76.700
GOMEZ AVELLANEDA, G.	45	AREA 12 PARCELA 1		35.500
GOMEZ AVELLANEDA, G.	46	DE RANILLAS AVDA A AUTOVIA EBRO VIEJO PAR	G	49.000
GOMEZ AVELLANEDA, G.	47	DE RANILLAS AVDA A AUTOVIA EBRO VIEJO PAR	G	12.600
GOMEZ AVELLANEDA, G.	48	DE RANILLAS AVDA A AUTOVIA EBRO VIEJO PAR	G	17.200
GOMEZ AVELLANEDA, G.	49	DE RANILLAS AVDA A AUTOVIA EBRO VIEJO PAR	G	12.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	50	DE RANILLAS AVDA A AUTOVIA EBRO VIEJO PAR	Z.V.	2.500
GOMEZ AVELLANEDA, G.	51	DE RANILLAS AVDA A MARTINEZ SORIA FCO IMPAR	EQUIP DEPORTIV	12.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	52	DE RANILLAS AVDA A MARTINEZ SORIA FCO IMPAR	EQUIP SANITARI	12.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	53	DE MARTINEZ SORIA FCO A ORTILLA IMPAR	G	11.700
GOMEZ AVELLANEDA, G.	54	DE MARTINEZ SORIA FCO A ORTILLA IMPAR	Z.V.	2.500
GOMEZ AVELLANEDA, G.	55	DE MARTINEZ SORIA FCO A ORTILLA IMPAR	G	13.300
GOMEZ AVELLANEDA, G.	56	DE ORTILLA A AUTOVIA EBRO VIEJO IMPAR	G	16.300
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	01	DE SAN JUAN BOSCO AV A UNIVERSITAS VIA	EQUIP	35.100
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	02	DE SANTA MARIA REINA A UNIVERSITAS VIA PARES	A2-G1	23.100
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	03	DE UNIVERSITAS VIA A JUAN PABLO II PARES	G	41.800
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	04	DE UNIVERSITAS VIA A JUAN PABLO II PARES	G	48.000
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	05	DE UNIVERSITAS VIA A JUAN PABLO II PARES	G	53.100
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	06	DE UNIVERSITAS VIA A JUAN PABLO II PARES	G	48.700
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	07	DE HUNGRIA V A JUAN C I IMPARES	G	41.900

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	08	DE HUNGRIA V A JUAN CARLOS I IMPARES	G	47.900
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	09	DE HUNGRIA V A JUAN C I IMPARES	G	57.400
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	10	DE HUNGRIA V A JUAN CARLOS I IMPARES	G	59.900
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	11	DE JUAN CARLOS I A JUAN PABLO II	G	14.400
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	12	DE JUAN PABLO II A BADEN IMPARES	G	72.700
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	13	DE BADEN PR A HISPANIDAD V IMPARES	G	22.200
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	14	DE BADEN PR A HISPANIDAD IMPARES	G	78.700
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	15	DE BADEN PR A HISPANIDAD V IMPARES	G	41.700
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	16	DE JUAN PABLO II A HISPANIDAD V PARES	G	49.700
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	17	DE JUAN PABLO II A HISPANIDAD V PARES	G	44.700
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	18	DE JUAN PABLO II A HISPANIDAD V PARES	G	49.800
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	19	DE JUAN PABLO II A HISPANIDAD V PARES	G	62.400
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	20	DE JUAN PABLO II A HISPANIDAD V PARES	G	52.900
GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	21	DE JUAN PABLO II A HISPANIDAD V PARES	G	41.800
GOMEZ SALVO, VICENTE	01	DE AZNAREZ JOSE GLOXIETA A AGUSTIN MARIA PS	EQUIP	26.800
GOMEZ SALVO, VICENTE	03	DE MADRE RAPOLS A AGUSTIN MARIA PS	S.G.-S.A.	2.500
GOMEZ SEGURA, CONST.	01	DE NOBEL ALFREDO A YUSTE MONASTERIO DE	A2-G2	4.200
GOYA	CST 01		A1-G3	3.900
GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	01	DE SAGASTA PS DE A GRAN VIA	A1-G2	46.600
GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	02	DE SAGASTA PS DE A GRAN VIA	EQUIP	43.300
GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	03		Z.V.	2.500
GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	04	DE GRAN VIA A VALENCIA AV	A1-G2	68.200
GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	05	DE GRAN VIA A VALENCIA AV	EQUIP	37.100
GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	06	DE GRAN VIA A VALENCIA AV	Z.V.	2.500
GRACIA GAZULLA, FDO.	01	DE SAN GREGORIO PZ DE A AGUDO DOMINGO PARES	S.G.-L.P.	2.500
GRACIA GAZULLA, FDO.	02	DE SAN GREGORIO PZ DE A AGUDO DOMINGO IMPARES	G	16.400
GRACIA GAZULLA, FDO.	03	DE SAN GREGORIO PZ DE A AGUDO DOMINGO IMPARES	G	11.100
GRACIA GAZULLA, FDO.	04	DE SAN GREGORIO PC DE A AGUDO MOSEN DOMINGO	U-49-1	5.300
GRACIA GAZULLA, FDO.	05	DE AGUDO DOMINGO A PALENCIA IMPARES	G	20.600
GRACIA, FRANCISCO P/F	01		A1-G6	2.800
GRACIA, FRANCISCO P/F	02		EQUIP	2.400
GRACIA, FRANCISCO P/F	03		U-82-2	.500
GRACIA, MARIANO	01	DE LA CRUZ MANUEL A CELORRID SIXTO	B1-G1	7.700
GRACIAN, BALTASAR	01	DE GOYA FRANCISCO AV A SAN FRANCISCO PL	A1-G2	42.400
GRACIAN, BALTASAR	02	DE CORONA ARAGON A SAN FRANCISCO PL PARES	EQUIP	26.800
GRACIOSA, ISLA LA	01	DE ALLENDE SALVADOR A PARRA VIOLETA PARES	G	22.400
GRACIOSA, ISLA LA	02	DE ALLENDE SALVADOR A PARRA VIOLETA PARES	G	17.500
GRACIOSA, ISLA LA	03	DE ALLENDE SALVADOR A MARX CARLOS IMPARES	G	13.500
GRACIOSA, ISLA LA	04	DE ALLENDE SALVADOR A MARX CARLOS IMPARES	G	19.800
GRACIOSA, ISLA LA	05	DE ALLENDE SALVADOR A MARX CARLOS IMPARES	G	16.200
GRACIOSA, ISLA LA	06	DE ALLENDE SALVADOR A MARX CARLOS	Z.V.	2.500
GRAN CANARIA, ISLA	01	DE ALLENDE SALVADOR A PARRA VIOLETA PARES	G	17.500
GRAN CANARIA, ISLA	02		G	19.900

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GRAN CAPITAN	01	ALBA DUQUE DE PS A AL CAMPO	Z.V.	2.500
GRAN VIA	01	PARAISO PL BASILIO A FERNANDO CARRILLO PS	A1-G2	86.200
GRAN VIA	02		Z.V.	2.500
GRAN VIA	03		EQUIP	49.500
GRANADA	01	DE GARCES FRAY JULIAN A CUARTE CM DE	A1-G3	6.500
GRANJA	01	DE URANO A ARIES PARES	Z.V.	2.500
GRANJA, CAMINO	01	DE CABALDOS CM A NO TIENE	U-11-3/4/5	4.400
GRANJA, LA (PARQUE)	01	DE SERVET MIGUEL A NO TIENE PARES	S.G.-L.P.	2.500
GRAUS	01	DE UNCETA A SANGENIS PARES	A1-G1	31.900
GRAUS	02	DE SANGENIS A D PEDRO DE LUNA PARES	A1-G2	26.500
GRAUS	03	DE UNCETA A SAN ROQUE IMPARES	A1-G1	31.700
GRAUS	04	DE SAN ROQUE A CAPITAN PINA IMPARES	A1-G2	26.500
GRAUS	05	DE CAPITAN PINA A SANGENIS	A1-G1	52.700
GRAUS	06	DE SANGENIS A DON PEDRO DE LUNA	A1-G2	26.500
GRAUS	07		Z.V.	2.500
GRAUS	08		EQUIP	12.300
GRAUS	09	DE CAP PINA A SANGENIS	S.G.-S.L.S.U.P	2.500
GRECO, EL	01	DE ENCINACORBA A ALVAREZ MARCELINO	A4-G1	1.800
GRECO, EL	02	DE ALVAREZ MARCELINO A ARGUACA	A-6	4.900
GUADALAJARA	01	DE BOLEDRES A NO TIENE	C-G2	3.000
GUADALOPE, RIO	01	DE ALMOZARA AV A NO TIENE	S.U.P. 45/U4	2.500
GUADALUPE, MNTRIO.DE	01	DE ROMEO LEOPOLDO A SIRESA MONASTERIO	A1-G1	20.500
GUADALUPE, MNTRIO.DE	02	DE SIRESA MONASTERIO A PEREZ SILVESTRE	A1-G1	25.000
GUALLAR, SANTIAGO	01	DE RUISEVOR PS DE A NO TIENE	EQUIP	8.200
GUALLAR, SANTIAGO	02	DE RUISEVOR PS DE A NO TIENE	G	6.600
GUALLAR, SANTIAGO	03	DE RUISEVORES PS A NO TIENE	S.G.-I.A	2.500
GUARA, SIERRA DE	01	DE GROEL PEVA DE A BROJO VALLE DE	EQUIP	2.400
GUARA, SIERRA DE	02	DE GROEL PEVA DE A BROTO VALLE DE PARES	G	6.600
GUARANI, PLAZA	01	DE ANTIRCAL MAR DE CAI A MARTI JOSE	A3-G1	5.900
GUATIZALEMA, RIO	01	DE ALMOZARA AV A VICOR SIERRA DE CL	A1-G1	9.300
GUAYENTE, MNTRIO. DE	01	DE CASPE AV COMPROMISO A REBOLLEDO RODRIGO DE	A2-G1	5.100
GUERRERO, MARIA	01	DE JUAN CARLO I BORBON A ESCUELAS PIAS	G	27.300
GUILLEN, JORGE	01	AREA 13 22E, 22F, 22I, 23D, 23E, 23I, 24D, 24G, 25A, 25E, 25	G	15.700
GUILLEN, JORGE	02	I, 22B, 22C, 22D, 22G, 22H, 23A, 23B, 23C, 23F, 23G, 23H, 24B, 24	G	26.300
GUILLEN, JORGE	03	C, 24E, 24F, 25B, 25C, 25D, 25F, 25G, 25H,	G	6.900
GUILLEN, JORGE	04	AREA 13 22A	G	46.100
GUILLEN, NICOLAS	01	AREA 13 24A	G	23.700
GUILLEN, NICOLAS	02	AREA 13 26B, 26C	G	13.100
GUILLEN, NICOLAS	03	AREA 13 26D, 27D, 27H	G	23.700
GUILLEN, NICOLAS	04	AREA 13 27A, 27B, 27C, 27E, 27F, 27G,	G	16.300
GUILLEN, NICOLAS	05	AREA 13 26A	G	10.900
GUILLEN, NICOLAS	06	AREA 13 28A	G	17.200
GUILLEN, NICOLAS	07	AREA 13 28B	G	15.300
GUILLEN, NICOLAS	07	AREA 13 28C	G	

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
GUILLEN, NICOLAS	08	AREA 13 28D	G	15.800
GUILLEN, NICOLAS	09	AREA 13 28F	G	18.200
GUILLEN, NICOLAS	10	AREA 13 28F	G	12.800
GUILLEN, NICOLAS	11	AREA 13 28G	G	6.300
GUIRAL, JOAQUIN	01	DE SERVET MIGUEL A SAN JOAQUIN CL	A6	9.900
GURPIDE, ANDRES	01	DE COMIENZO CM CONCEP A FINAL NO TIENE PARES, DE FC A 006 A NO TIENE IMPARES	A1-G2	19.400
GURPIDE, ANDRES	02	DE FCA SN A NO TIENE IMPARES	EQUIP	6.100
GURPIDE, ANDRES	03	DE C TORRES A MINA REPARCELACION VI	G	37.600
GURPIDE, ANDRES	04	REPARCELACION VIII	G	45.700
GUTIERREZ MELLADO	01	DE HUNGRIA VIOLANTE DE A HISPANIDAD VIA PARES	EQUIP	35.100
GUTIERREZ MELLADO	02	DE HUNGRIA VIOLANTE DE A HISPANIDAD VIA PARES	Z.V.	2.500
GUTIERREZ MELLADO	03	DE HUNGRIA VIOLANTE DE A JUAN CARLOS I PARES	G	66.300
GUTIERREZ MELLADO	04	DE HUNGRIA V A JUAN CARLOS I IMPARES	G	36.600
GUTIERREZ MELLADO	05	DE HUNGRIA V A JUAN C I IMPARES	G	45.000
GUTIERREZ MELLADO	06	DE HUNGRIA V A JUAN CARLOS I IMPARES	G	67.100
GUTIERREZ MELLADO	07	DE JUAN C I A JUAN P II IMPARES	G	82.800
GUTIERREZ MELLADO	08	DE JUAN CARLOS I A JUAN P II PARES	G	82.700
GUTIERREZ MELLADO	09	DE JUAN P II A BADEN PR PARES	G	66.300
GUTIERREZ MELLADO	10	DE JUAN P II A BADEN PR IMPARES	G	68.600
GUTIERREZ MELLADO	11	DE BADEN PR A HISPANIDAD VIA IMPARES	G	45.700
GUTIERREZ MELLADO	12	DE BADEN PR A HISPANIDAD V IMPARES	G	43.100
GUTIERREZ MELLADO	13	DE BADEN PR A HISPANIDAD V IMPARES	G	37.100
GUTIERREZ MELLADO	14	DE BADEN PR A HISPANIDAD V IMPARES	G	39.100
HABANA	01	DE VADO A ARNAL CAVERO PEDRO CL	D	5.300
HABANA, CALLEJON DE	01	HABANA	D	5.300
HECHO, VILLA	01	DE PARQUE A LOARRE CASTILLO DE	A1-G3	8.500
HECLA	01	DE TEIDE A VOLCANES AVDA DE LOS	A1-G3	3.900
HERA, JOSE DE LA	01	DE JAIME I DON A DORMER DIEGO	B1-G1	14.700
HERALDO DE ARAGON	01	DE RADIO JUVENTUD A CALLE SIN EJECUTAR	A1-G3	3.900
HERNANDEZ, M. (POETA) PL	01	DE MOLINER MARIA A CIDON FRANCISCO DE	A1-G2	19.300
HERNANDEZ, M. (POETA) PL	02		Z.V.	2.500
HERNANDO DE ARAGON	01	VER ARAGON	B1-G3	73.500
HERCISMO	01	DE CASO A SANCHO MANUELA	B1-G1	22.400
HERCISMO	02	DE SANCHO MANUELA A APALTO	B1-G2	26.300
HERRERIN, JAIME SAL.	01	DE CASPE AV COMPROMISO A LEPANTO BATALLA DE	C1-G1	20.900
HIEDRA	MNT 01		A1-G6	2.800
HIERRO, ISLA DE	01	DE CASTELLAR EL A GOMBAO GABRIEL	G	5.500
HIERRO, ISLA DE	02	DE EL CASTELLAR A GOMBAO GABRIEL IMPARES	G	5.400
HIERRO, ISLA DE	03	DE MONZON A EL CASTELLAR PARES	G	5.700
HIERRO, ISLA DE	04	DE MONZON A EL CASTELLAR IMPARES	G	5.500
HIGUERA	VLM 01		A1-G6	2.800
HIGUERA, TOMAS	01	DE SERVET MIGUEL A BALLESTEROS FLORENTINO	A1-G1	18.100
HIGUERA, TOMAS	02	DE BALLESTEROS FLORENTINO A IRANZO DOCTOR	G	39.000

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
HIGUERA, TOMAS	03	DE BALLESTEROS A IRANZO IMPAR, DE IRANZO A LEYRE PAR, DE MINGUIJON PAR E IMPAR A LEYRE PAR Y URBANO IMPAR	EQUIP	8.200
HIGUERA, TOMAS	05	DE LEYRE MTRIO A URBANO FRAY LUIS IMPAR	A2-G1	10.200
HIGUERA, TOMAS	07	DE LEYRE A LUIS URBANO	S.G.-S.L.	2.500
HIJAR	01	DE FELICIA REINA CL A MAZO JUAN BAUTISTA CL	A1-G1	13.800
HIJAR	02	DE REINA FELICIA A JUAN BAUTISTA DEL MAZO PAR	EQUIP	6.100
HISPANIDAD, VIA	02	DE ISABEL LA CATOLICA A ARAGON CONDES DE PARES	G	31.200
HISPANIDAD, VIA	03	DE IBERICA VIA A LA VIA IMPAR	A1-G2	57.700
HISPANIDAD, VIA	04	DE PELAYO TOMAS A NTRA SRA DE LOS ANGELES IMPAR	ALY01	25.400
HISPANIDAD, VIA	05	DE MADRID AVDA A FALLA MANUEL	U-40-1	6.500
HISPANIDAD, VIA	06	DE MADRID AVDA A NAVARRA AVDA	Z.V.	2.500
HISPANIDAD, VIA	07	DE MADRID CTTRA A NOBEL ALFREDO A	A6	1.800
HISPANIDAD, VIA	08	DE NOBEL ALFREDO A MONASTERIO DE PIEDRA	A2-G2	13.100
HISPANIDAD, VIA	09	DE VILLAVEERDEE A LOGROIO CRTA	A6	1.800
HISPANIDAD, VIA	10	DE NOBEL ALFREDO A VIA VERDE IMPAR	A2-G2	13.100
HISPANIDAD, VIA	12	DE SIN NOMBRE A CARRETERA LOGROIO	S.U.P.-56-1	2.500
HISPANIDAD, VIA	14	DE SAINZ DE VARANDA R A GUTIERREZ MELLADO PAR	G	36.800
HISPANIDAD, VIA	15	DE S V (UVU G)2 A G M PAR	G	38.600
HISPANIDAD, VIA	16	DE QUINTANA LACACI A GOMEZ LAGUNA PAR	G	37.100
HISPANIDAD, VIA	17	DE G L J V2 D A VILLAHERMOSA D	G	37.200
HISPANIDAD, VIA	18	G L U V2 D A V D	G	13.200
HISPANIDAD, VIA	19	DE GOMEZ LAGUNA A VILLA HERMOSA D	G	65.500
HISPANIDAD, VIA	20	NTRA SRA DE LOS ANGELES A CR MADRID	A3-G1	5.900
HISPANIDAD, VIA	21	DE CL SIN NOMBRE A CR LOGROIO	A3-G1	5.300
HISPANIDAD, VIA	22	DE ISABEL LA CATOLICA A ARAGON CONDES DE	G	45.400
HISPANIDAD, VIA	23	DE ISABEL LA CATOLICA A ARAGON CONDES DE	G	49.100
HISPANIDAD, VIA	24	DE ISABEL LA CATOLICA A ARAGON CONDES DE	G	6.900
HISPANIDAD, VIA	25	DE DUQUESA VILLAHERMOSA A AV MADRID	S.U.P. 57-58-1	2.500
HISPANIDAD, VIA	26	DE AV MADRID A ENLACE CARRETERA LOGROIO	S.G.-S.L.	2.500
HISPANIDAD, PQ-II (URB)	02	DE HISPANIDAD VIA A MADRID CR DE	Z.V.	2.500
HITA (ARCIPRESTE DE)	01	DE ZARAGOZA LA VIEJA A RAMIREZ ESCULTOR PAR	Z.V.	2.500
HOGAR CRISTIANO	01	DE LOARRE CASTILLO DE A MESONES DE ISVELA PAR	A1-G3	6.200
HOGAR CRISTIANO	02	DE LOARRE CASTILLO DE A MESONES DE ISUELA IMPAR	C-G2	3.300
HOGAR OBRERO	01	DE RUSIOL SANTIAGO A FIGUERAS	C-G2	8.200
HOMERO	01	DE BARAT MADRE A BOSQUETO MOSENJOSE PAR, DE BARAT MADRE A PASTEUR IMPAR	A1-G3	3.900
HOMERO	02	DE BARAT MADRE A MARCONI IMPAR, DE PASTEUR A BOSQUETO MOSEN JOSE IMPAR	U-56-5	1.100
HORNICO	VLM 01		A1-G6	2.800
HORNO	01	DE SOBRARBE A MESA PLAZA DE LA PAR	S1-G2	9.200
HORNO	02	DE MESSA PL DE A LACRUZ MANUEL DE	S1-G1	7.700
HORNO ALCORTA (DOCTOR)	01	DE AGUSTIN PASEO MARIA A TERUEL PASEO	A1-G2	40.100
HORNO ALTO	VLM 01		A1-G6	2.800
HORNO BAJO	VLM 01		A1-G6	2.800
HORTENSIA	01	DE RADIO JUVENTUD A C SIN EJECUTAR	A1-G3	3.900
HORTENSIA	02	DE RADIO JUVENTUD A VALDEFIERRO AVDA	EQUIP	2.400

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
HUARTE, VENANCIO (PADRE)	01	DE MESONES DE ISUECAI A BIESCAS	A1-G3	7.300
HUELVA	01	DE GARRES FRAY JULIAN A CORDOBA	A1-G3	3.900
HUELVA	CST 01		A1-G3	11.000
HUERTA	01	DE TRES DE AGOSTO A LEVANTE	A1-G2	9.500
HUERTA HONDA	SIS 01	DE SANTA ISABEL AV A AL CAMPO	A1-G4	2.700
HUERTA HONDA	SIS 02	DE SANTA ISABEL AV A AL CAMPO PAR	U-71-3	.700
HUERTAS, LAS	CST 01		A1-G3	11.000
HUERTAS, LAS	CST 02	DE AV CONSTITUCION A NO TIENE IMPAR	U-63-7	2.300
HUERTAS, LAS	CST 03	DE CONSTITUCION AO A SAN VICENTE PAUL PAR	U-63-8	3.500
HUERTAS, LAS	CST 04	AL CAMPO PAR	U-63-10	1.600
HUERTAS, LAS	CST 05	DE SAN VICENTE PAUL A CAMPO PAR	Z.V.	2.500
HUERVA, CALLE DEL	01	DE LUZ A USALA VALDES MARIANO IMPAR	A1-G2	17.600
HUERVA, CALLE DEL	02	DE LUZ LASALA VALDES MARIANO	Z.V.F5-G1U32.2	2.500
HUERVA, RINCON DEL	01	DE DRONDA MANUEL A NO TIENDE	C-G1	2.300
HUESA DEL COMUN	01	DE LLEYDA ANTONIO DE A PERON JUAN DOMINGO	A1-G3	3.900
HUESCA	CST 01	144301	A1-G3	11.000
HUESCA	CST 02		EQUIP	8.200
HUESCA	CST 03		Z.V.	2.500
HUESCA, PLAZA DE	01	DE MAJRID AVDA A TORRES QUEVEDO LEON	A1-G2	35.400
HUNGRIA, VIOLANTE DE	01	DE CARLOS EMPERADOR PL A IBORJA FCO DE, DE ARAGON C ONDES DE A GOMEZ LAGUNA ALCALDE IMPAR	EQUIPAMIENTO	26.800
HUNGRIA, VIOLANTE DE	02	DE BORJA FCO A ARAGON CONDES DE	EQUIP	26.800
HUNGRIA, VIOLANTE DE	03	DE ARAGON CONDE DE A GOMEZ LAGUNA PAR	EQUIP	26.800
HUNGRIA, VIOLANTE DE	04	DE CARLOS PZ A BORJA FRANCISCO	A1-G2	49.000
HUNGRIA, VIOLANTE DE	05	DE IBARRA EDUARDO A ASIN Y PALACIOS IMPAR	G	31.300
HUNGRIA, VIOLANTE DE	06	DE QUINTA LACACI UVS-A A GOMEZ LAGUNA IMPAR	G	29.900
HUNGRIA, VIOLANTE DE	07	DE IBARRA EDUARDO A ASIN Y PALACIOS -6 IMPAR	G	41.600
HUNGRIA, VIOLANTE DE	08	DE ASIN Y PALACIOS A ARAGON CONDE -4	G	73.600
IBA/EZ (DOCTOR)	01	DE AMERICA AV DE A LA SIERRA PURROY	G	11.100
IBA/EZ (DOCTOR)	02	DE AMERICA AVDA DE A LASIERRA PURROY IMPARES	G	11.500
IBARBOURDU, JUANA DE	01	DE MIGUEL SERVET A PRIVILEGIO DE UNION	A1-G1	34.100
IBARRA, EDUARDO	01	DE HUNGRIA VIOLANTE DE A BERMEJO LUIS I-9 PAR	G1	34.500
IBARRA, EDUARDO	02	DE HUNGRIA VIOLANTE DE A BERMEJO LUIS IMPAR	EQUIP E.R.	26.800
IBARRA, EDUARDO	03	DE BERMEJO LUIS A JERUSALEN IMPAR	EQUIP L.D.	26.800
IBARRA, EDUARDO	04	DE BERMEJO LUIS A PEDO III EL GRANDE II-11 PAR	G	55.000
IBARRA, EDUARDO	05	DE HUNGRIA I-7 A BERMEJO LUIS PAR	G	45.500
IBARRA, HERMANOS	01	81-G2	B1-G2	32.400
IBARRA, HERMANOS	02	81-G1	B1-G1	28.900
IBERIA	01	DE LA SIERRA PURROY A SAN JOSE PIGNATELLI	G	5.200
IBERIA	02	DE LASIERRA PURROY A SAN JOSE PIGNATELLI IMPARES	G	4.800
IBERICA, VIA	01	DE ISABEL CATOLICA PS A EMBARCADERO PARES	AR-58	5.700
IBERICA, VIA	02	DE ISABEL CATOLICA PS A EMBARCADERO PAR	A1-G3	20.300
IBERICA, VIA	03	DE ISABEL CATOLICA PS A VALENCIA CR DE	EQUIP	12.300
IBERICA, VIA	04	DE CAPAZ GENERAL A ARGUALAS PAR	A7-G2	33.400

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
IBERICA, VIA	05	DE EMBARCADERO A CAPAZ GENERAL PAR	Z.V.	2.500
IBERICA, VIA	06	DE ISABEL CATOLICA PS A ARAGON REYES DE IMPAR	A3-G1	5.300
IBERICA, VIA	07	DE ARAGON REYES DE A VALENCIA CR DE	A3-G2	2.900
IBERICA, VIA	08	DE EMBARCADERO A CAPAZ GENERAL PAR	U-58-1	2.400
IBIZA, ISLA DE	01	DE MENORCA ISLA A MALLORCA ISLA IMPAR	A2-G1	7.100
IBIZA, ISLA DE	02	DE MALLORCA ISLA SANTA FE	A7	11.100
IBIZA, ISLA DE	03	DE MENORCA ISLA A MALLORCA ISLA PAR	Z.V.	2.500
IBORT, JORGE	01	DE SOBRARBE A ROSARIO PZ DEL	B1-G1	7.700
IBORT, JORGE	02	DE SOBRARBE A ROSARIO PZ DEL	B1-G2	9.800
IBORT, JORGE	03	DE SOBRARBE A ROSARIO PZ DEL	EQUIP	2.400
IGLESIA	ALF 01		A1-G4	2.700
IGLESIA	ALF 02		Z.V.	2.500
IGLESIA	ALF 03		EQUIP	2.400
IGLESIA	JSL 01		A1-G4	2.700
IGLESIA	JSL 02		EQUIP	2.400
IGLESIA	JSL 03		Z.V.	2.500
IGLESIA	MNT 01		A1-G6	2.800
IGLESIA	MNT 02		EQUIP	2.400
IGLESIA	MNT 03		Z.V.	2.500
IGLESIA	SIS 01	DE COM.PZ SERRANO BERGES IMPARES A FCA 007	A1-G4	2.700
IGLESIA	SIS 03	DE LADO PARES A FCA 004	A2-G1	3.600
IGLESIA	SIS 04		EQUIP	2.400
IGLESIA	SIS 05		Z.V.	2.500
IGLESIA ALTA	VLM 01		A1-G6	2.800
IGLESIA BAJA	VLM 01		A1-G6	.300
IGLESIA BAJA	VLM 02		EQUIP	2.400
IGLESIA BAJA	VLM 03		Z.V.	2.500
IGLESIA, LA	TRC 01		A1-G4	2.700
IGLESIA, LA	TRC 02		Z.V.	2.500
IGLESIA, LA	TRC 03		EQUIP	2.400
IGLESIAS, PABLO	01	5A-5B-5C-5F-5G-5H-6B-6C-6D-6D-7B-7C-7D-8B-8C-8D-8F	G	21.900
IGLESIAS, PABLO	02	-8G-8H-9C-9D-9E-9F-10C-10D	G	12.800
IGLESIAS, PABLO	03	5D-5E-5I-6A-6F-6G-7A-7E-8A-8B-8I-9A-9E-9G-10A-10B-10E	EQUIP	6.100
ILLUECA	02	SSA		
ILLUECA	02	DE ALIERTA AV CESAREO A ROSALES PS DE LOS IMPAR	A1-G2	64.700
INCA, PLAZA	01	DE ANTILLAS MAR DE LAS A MARTIN JOSE	A3-G1	5.900
INDEPENDENCIA, AVENIDA	01	DE ESPAÑA PZ DE A ARAGON PZ DE	B1-G3	135.300
INDEPENDENCIA, AVENIDA	02	DE STA ENGRACIA PZ DE A BRUIL JUAN	EQUIP	66.000
INFANTES	01	DE ABEN AIRE CL A SIN SALIDA	B1-G2	11.400
INFANTES	02	DE ABEN AIRE CL A SIN SALIDA	B1-G1	9.500
INFANTES ESPAÑA, PS.	01	DE IBERICA VIA A ALBA DUQUE DE PS PARES	Z.V.	2.500
INFANTES ESPAÑA, PS.	02	DE IBERICA VIA A ALBA DUQUE DE PS PARES	EQUIP	12.300
INFANTES ESPAÑA, PS.	03	DE IBERICA VIA A ALBA DUQUE DE PS PARES	A3-G2	2.900
INGLATERRA	01	DE DONANTES DE SANGRE A BOLIVIA	A1-G2	17.800

CALLE	TP	DESCRIPCION DEL TRAMO	C. URBANISTICA	V. UNITARIO
INGLATERRA	02	DE BOLIVIA A CM MOSQUETERA	A1-G2	20.700
INMACULADA, PLAZA DE	01	DE RIGEL A PERALTA OBISPO	EQUIP	4.100
INMACULADA, PLAZA DE	02	DE RIGEL A PERALTA OBISPO	A1-G3	7.400
INSIDER, PG INDUSTRIAL	01			2.200
IRANZO (DOCTOR)	01	DE QUEVEDO A PROX. INTERS. PARES, DE LEPANTO BATALLA A ROMEO PARES, DE CISNEROS A ROMEO LEOPOLDO PAR	A1-G1	37.800
IRANZO (DOCTOR)	02	DE ROMEO LEOPOLDO A PEREZ SILVESTRE, DE PEREZ SILVESTRE A MTEZ RUIZ JESUS PARES	A1-G1	36.100
IRANZO (DOCTOR)	03	DE QUEVEDO FCO DE A CISNEROS CARDENAL IMPARES	EQUIP	16.500
IRANZO (DOCTOR)	04	DE BELCHITE PROXIMA A HIGUERA TOMAS PROXIMA IMPARES	G	47.300
IRANZO (DOCTOR)	05	DE PROXIMA INTERSECCION A BELCHITE PARES	G	48.300
IRANZO (DOCTOR)	06		Z.V.	2.500
IRANZO (DOCTOR)	07	MANZANA 01 PARCELA 9	S.G.-SL-S.U.P.	2.500
IRANZO (DOCTOR)	08	MANZANA 01 PARCELA 10	S.G.-LP-S.U.P.	2.500
IRANZO (DOCTOR)	09	MANZANA 01 PARCELA 11	S.G.-S.L.	2.500
IRANZO (DOCTOR)	10	FIN HUERVA	S.G.-LP-S.U.P.	2.500
IRIARTE REINOSO, T.	01	DE NAVARRA AV A STA OROSIA	A1-G2	25.000
IRIARTE REINOSO, T.	02	DE STA OROSIA A SOTERAS FELISA	A2-G1	11.200
IRIARTE REINOSO, T.	03	DE SOTERAS FELISA A AV AUTONOMIA	S.G.-CI	2.500
ISABAL, MARCELIANO	01	DE CARMEN PLAZA NTRA SRA DE A BILBAO	B1-G3	45.300
ISABEL CATOLICA, PS.	01	DE CARLOS EMPERADOR PZ A JERUSALEN PAR	S.G.-E.R.-L.P.	2.500
ISABEL CATOLICA, PS.	02	DE CARLOS EMPERADOR PZ A VAZQUEZ DE MELLA IMPAR	EQUIP	20.600
ISABEL CATOLICA, PS.	03	DE JERUSALEN V-10 A PEDRO IV CEREMONIOSO PAR	G	27.400
ISABEL CATOLICA, PS.	04	DE CARLOS EMPERADOR PZ A CALAMITA GONZALO IMPARES	Z.V.	2.500
ISABEL CATOLICA, PS.	05	DE JERUSALEN A HISPANIDAD VIA	A2-G1	18.000
ISABEL CATOLICA, PS.	06	DE JERUSALEN V-3 A PEDRO IV CEREMONIOSO PARES	G	33.500
ITALIA	01	DE SARASATE PABLO A CM MOSQUETERA	A1-G2	20.700
ITALIA	02	DE CM MOSQUETERA A ROMA PZ DE	A1-G2	26.500
ITALIA	CST 01		A1-G3	11.000
IZQUIERDO MOLINS, FCO	01	DE FUTURO VIAL A LEON MOYANO IMPARES	G	6.200
IZQUIERDO MOLINS, FCO	02	DE LEON MOYANO A SAN VIATOR IMPAR	G	5.600
IZQUIERDO MOLINS, FCO	03	DE SAN VIATOR A CONSEJO DE CIENTO IMPAR	G	5.000
IZQUIERDO MOLINS, FCO	04	DE FUTURO VIAL A LEON MOYANO PARES	G	7.000
IZQUIERDO MOLINS, FCO	05	DE LEON MOYANO A SAN VIATOR PARES	G	5.500
IZQUIERDO MOLINS, FCO	06	DE SAN VIATOR A CONSEJO DE CIENTO PARES	G	5.600
IZUZQUIZA, ROMAN	01	DE BOLIVIA A BERDUSAN VICENTE	A1-G2	14.500
JACA	01	DE VILAZA CONDE DE LA A CASPE	A1-G2	17.600
JAEN	01	DE PROGRESO PZ DEL A AFRICA	A1-G3	4.600
JAIME I (DON)	01	DE COSO A ECHEGARAY Y CABALLERO PS	B1-G2	88.100
JAIME I (DON)	02	DE COSO A ECHEGARAY Y CABALLERO PS	EQUIP	49.500
JALON, RIBERA DEL	01	DE DRONDA MANUEL A ALHAMA RIBERA DEL	C-G1	23.400
JALON, RIO	01	DE MONZON A CASTELAR EL	G	5.200
JALON, RIO	02	DE MONZON A JILOCA RIO PARES	G	6.700
JALON, RIO	03	DE JILOCA RIO A EL CASTELLAR PARES	G	6.400

(Continuará.)

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 64.537

En autos número 492 de 1987, que en reclamación de jubilación SOVI se tramitan en esta Magistratura a instancia de Aurelia-Pilar Gálvez Abad, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y otros, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En Zaragoza a 2 de octubre de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — Por presentado el precedente escrito, únase a los autos. Se tiene por interpuesto recurso de reposición y dese traslado, con entrega de la copia a la parte demandada, para que en el plazo de tres días pueda impugnarlo si lo estima conveniente.»

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados Criado y Lorenzo, S. A., Pablo Gilart Ferreruela y Baltasar Bello Ratia, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 2 de octubre de 1987. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 64.538

En autos número 492 de 1987, que en reclamación de SOVI se tramitan en esta Magistratura a instancia de Aurelia-Pilar Gálvez Abad, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — Dado el recurso pendiente y su contenido, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, y, luego que quede resuelto el recurso interpuesto se acordará lo procedente.»

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados Criado y Lorenzo, S. A., Pablo Gilart Ferreruela y Baltasar Bello Ratia, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 6 de octubre de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 65.591

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Marquesa de Squilache, Barranco y Chamberí, y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225, punto 1, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente, a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asamblea administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* en cumplimiento de la normativa vigente.

Alhama de Aragón, 17 de octubre de 1987. — El alcalde.

UNCASTILLO

Núm. 65.603

El Ayuntamiento de Uncastillo anuncia la licitación por el sistema de subasta, procedimiento abierto, con admisión previa, de la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto es de 19.316.213 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

El pliego de cláusulas económico-administrativas, así como el proyecto, están a disposición de los interesados para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles de oficina (excepto sábados), en la Secretaría del Ayuntamiento (sito en plaza de la Villa, número 22).

La proposición económica se formulará de acuerdo con el modelo que se detalla en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En mano, en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 12.00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*».

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de contratación, a las 12.00 horas del tercer día hábil de aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Documentación que deben aportar los licitadores: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Uncastillo, 19 de octubre de 1987. — El alcalde, Gerardo Fuertes.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.485

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 69 de 1987-A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, y siendo demandados Julián García Trujillano y Mercedes Macho Crespo, con domicilio en calle Cineasta José Luis Borao, 3, primero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 4. — Vivienda B, sita en la planta primera, que tiene una superficie útil aproximada de 83,66 metros cuadrados, con anejo inseparable de plaza de aparcamiento, en planta de sótano, y una cuota de 2,736 %. Forma parte de una casa sita en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, sobre el solar D, parcela 21, área 9, en calle sin nombre ni número todavía (hoy calle José-Luis Borao, núm. 3). Inscrita al tomo 1.534, folio 20, inscripción segunda, finca núm. 36.151. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 63.593

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de los de Zaragoza, en medidas provisionales de separación núm. 455 de 1987-B, instadas por doña María-Dolores de la Fuente González, contra don Vicent John Pitre, por medio de la presente se cita a este último para que se persone ante este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero) el día 10 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, a la comparecencia que previene la Ley, debiendo hacerlo asistido de letrado y procurador, y con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 61.315

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio número 423 de 1987-B, instados por Agustina Resa Gil, representada por el procurador señor Alamán, contra Francisco-Javier Lluís Sesplugues, del que se ignora el paradero, y en los que se ha acordado con fecha de hoy emplazar a dicho demandado para que comparezca en autos en forma y conteste a la demanda en el plazo de veinte días, con los apercibimientos legales y haciéndole saber que obran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 63.689

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 216 de 1985-C, a instancia de Pienso Hens, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado Jerónimo Rovira Bonén, con domicilio en calle Joaquín Costa, 22, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en la calle San Miguel, núm. 15, de Barbastro, que mide actualmente 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, con calle de Florencio Escala; izquierda, con Mariano Laspuertas, y espalda, con Manuel Latorre. Es la finca registral número 941, tomo 626, folio 161, inscripción sexta. Tasada en 2.100.000 pesetas.

2. Pajar en la partida "Camino de Zaragoza", de Barbastro, de 57,30 metros cuadrados, con una demba de 3 áreas 5 centiáreas. Linda: este, con paso de acceso; sur, con era de la misma finca; oeste, con trozo de pajar de Domingo Aguilar, y norte, con Ramón Bielsa. Es la finca núm. 942, tomo núm. 626, folio 162, inscripción quinta. Tasado en 600.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una era en la partida "Camino de Zaragoza", de Barbastro, que tiene 2 áreas 50 centiáreas. Linda: este, demba de Camilo Sánchez; sur, con herederos de Pablo Sahún; oeste, con Ramón Subirá, y norte, con pajares de Miguel Subías, Domingo Aguilar y Camilo Sánchez. Es la finca núm. 323, tomo 626, folio 164, inscripción duodécima. Tasada dicha tercera parte indivisa en 150.000 pesetas.

4. Campo secano con almendros y erial a pastos, sito en la partida "Valdorriás" o "Bajada de la Paúl", de 10 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Linda: este, con Juan Salas; sur, con viuda de Francisco Palacio; oeste, con Ignacio Bernad, y norte, con camino. Es la finca registral núm. 4.561, tomo núm. 626, folio 166, inscripción tercera. Tasado en 3.981.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad, advirtiéndoles que se sacan a subasta dichos bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

C A S P E

Cédula de citación

Núm. 65.095

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 43 de 1987, instados por Willem Hendrikus María Zuidinga, representado por el procurador señor Albiac Guíu, contra Joseph-Etienne Cools y el representante legal de Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., representados por el procurador señor Callao Centellas, en cuya providencia se ha acordado citar a los referidos demandados, por ausencia de su domicilio en Caspe (finca "Suelto de la Condesa", sin número), para la práctica de la prueba de confesión judicial, bajo juramento indecisorio, acordada para el señor Etienne Cools para el día 10 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, y para el representante legal de Plantaciones Industriales de Caspe el mismo día, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y servir de citación en legal forma a los referidos demandados, expido la presente cédula, que firmo, en Caspe a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.454

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.766 de 1987, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José-María Marco Paricio, como denunciante; Robin A. Keis, como perjudicada y responsable civil subsidiaria, y Kevin Roderick Douglas, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya

constan anteriormente; los dos primeros de esta vecindad y el último en paradero desconocido, y...

Fallo: En atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a Kevin Roderick Douglas, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a José-María Marco Paricio en la cantidad de 96.164 pesetas, más intereses legales, siendo responsable subsidiaria de esta indemnización Robin A. Keis, quien deberá indemnizar en la cantidad que se acredite en período de ejecución de sentencia por los daños sufridos en su turismo a consecuencia de estos mismos hechos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.471

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio verbal civil núm. 214 de 1987, seguidos a instancia de Lacasa, S. A., representada por el procurador don M. José Bibián Fierro, contra don José Benet, mayor de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Clot, 214, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 214 de 1987, seguidos a instancia de Lacasa, S. A., con domicilio en Utebo (autovía de Logroño, kilómetro 14), representada por el procurador don M. José Bibián Fierro, contra don José Benet, mayor de edad y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Clot, 214, actualmente en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don M. José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Lacasa, S. A., contra el demandado don José Benet, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 28.655 pesetas, más los intereses legales, imponiéndole las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si dentro de cinco días no solicitare la notificación personal de la parte demandada, en el caso de que pudiese ser habido, hágase a éste conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Benet, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 67.020

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.809 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Ruiz Romero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el próximo día 11 de noviembre y hora de las 12.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de palabra, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 65.103

En este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza se siguen autos de juicio verbal civil número 324 de 1987, seguidos a instancia de Miguel Fatás Gajón (Gestoría Fatás), representado por la procuradora señora Alfaro Montañés, contra Mirta López Durán, en ignorado paradero, sobre reclamación de 41.231 pesetas, en cuyos autos se ha acordado citar a esta última para que comparezca en este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las 10.00, a la celebración de juicio verbal civil.

Y para que conste y sirva de citación a la demandada Mirta López Durán, expido la presente cédula, por duplicado, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**SINDICATO DE RIEGOS
DE SANTA CRUZ DE MONCAYO**

Núm. 62.234

Don Cecilio-Javier Jaray Sánchez, recaudador, agente ejecutivo del Sindicato de Riegos de Santa Cruz de Moncayo;

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Sindicato por los siguientes conceptos e importes:

Contribuyente, concepto e importe

Agreda Marqueta, Francisco. Alfarda 86. 375.
 Aguirre Martínez, José-Luis. Alfarda 86. 1.000.
 Aguirre Martínez, José-Luis. Alfarda 79-85. 1.300.
 Ainaga Calvo, Carmelo. Alfarda 84-85. 1.000.
 Albericio Ainaga, Manuel. Alfarda 86. 7.000.
 Albericio Ruiz, Santos. Alfarda 86. 2.000.
 Albericio Villanueva, Eufrosia. Alfarda 86. 2.000.
 Albericio Villanueva, Eufrosia. Alfarda 83-85. 3.000.
 Albericio, Andrés. Alfarda 86. 500.
 Albericio, Silvestre. Alfarda 86. 1.000.
 Alonso Pascual, M. Petra. Alfarda 86. 6.000.
 Andrés Seta, Manuel. Morosidad. 1.175.
 Angel Calvo, Miguel. Alfarda 86. 1.000.
 Aranda Jiménez, Tomasa. Alfarda 86. 250.
 Aranda Magallón, Clementa. Alfarda 86. 500.
 Aranda Notivoli, Félix. Alfarda 86. 4.000.
 Arbiol Martínez, Enrique. Alfarda 86. 1.000.
 Arbiol Pérez, Joaquín. Alfarda 85. 250.
 Arellano Sánchez, Doroteo. Alfarda 86. 125.
 Arellano Sánchez, Doroteo. Alfarda 85. 125.
 Azagra Jiménez, Florentino. Alfarda 86. 250.
 Azagra Jiménez, Florentino. Alfarda 84-85. 1.000.
 Azagra, Pablo. Alfarda 86. 1.000.
 Aznar Navarro, Manuel. Alfarda 86. 125.
 Bailo Gómez, Matilde. Alfarda 81-85. 2.200.
 Bailo Orte, Antonio. Alfarda 86. 125.
 Baroja Mendieta, César. Alfarda 86. 125.
 Barseló Navarro, Gumersindo. Alfarda 86. 4.000.
 Barseló Tarazona, Luis. Alfarda 86. 2.000.
 Bartolomé García, Virgilia. Alfarda 86. 250.
 Bartolomé Jiménez, Bruno. Alfarda 86. 250.
 Bartolomé Jiménez, Bruno. Alfarda 85. 188.
 Basurte Pérez, Balbino. Alfarda 86. 3.625.
 Basurte Pérez, Balbino. Alfarda 84-85. 3.250.
 Berges Calvo, Julio. Alfarda 86. 6.250.
 Bonilla González, Benita. Alfarda 86. 375.
 Bozal Burgos, Clara. Alfarda 86. 625.
 Bruna Cuartero, Arcadio. Alfarda 86. 2.500.
 Bruna Cuartero, Arcadio. Alfarda 79-85. 5.529.
 Bruna Cuartero, Cirilo. Alfarda 86. 2.000.
 Bruna Cuartero, Esperanza. Alfarda 86. 2.000.
 Bruna Zueco, Fernina. Alfarda 86. 2.250.
 Calahorra, Jesús. Alfarda 84-85. 1.500.
 Calpena Bárdena, Miguel. Alfarda 86. 4.000.
 Calvo García, Felisa. Alfarda 86. 750.
 Calvo Navarro, Esperanza. Alfarda 86. 125.
 Carcavilla Rodrigo, Carmen. Alfarda 86. 250.
 Carcavilla Rodrigo, Carmen. Alfarda 79-85. 986.
 Casaus García, José. Alfarda 86. 2.000.
 Clavería Beltrán, Virgilio. Alfarda 80-85. 911.
 Cofradía de la Soledad. Alfarda 86. 1.000.
 Cornago Asensio, Josefa. Alfarda 79-85. 776.
 Cornago Vela, Juana. Alfarda 86. 1.000.
 Cornago Vela, María-Jesús. Alfarda 83-85. 1.780.
 Cornago Vela, Victoria. Alfarda 83-85. 3.310.
 Crespo Ramas, Aurelio. Alfarda 80-85. 2.701.
 Cuartero Notivoli, M. Carmen. Alfarda 86. 1.375.
 Chipriana, Antonio. Alfarda 86. 6.000.
 De Val García, Fulgencio (herederos de). Alfarda 86. 1.500.
 Diego Ledesma, Juana. Alfarda 86. 250.
 Díez Miguel, Antonio. Alfarda 86. 2.000.
 Díez Miguel, Antonio. Alfarda 82-85. 2.503.
 Domínguez Berges, Cándido. Alfarda 86. 125.
 Domínguez Berges, Felisa. Alfarda 86. 1.000.
 Domínguez Berges, José. Alfarda 80-85. 1.200.
 Domínguez García, Leandro (viuda de). Alfarda 86. 375.
 Domínguez Navarro, Petra. Alfarda 85. 375.
 Domínguez Sánchez, Visitación. Alfarda 86. 2.500.
 García Aguerri, Pedro. Alfarda 86. 500.
 García Aguerri, Pedro. Alfarda 84-85. 750.
 García Alvarez, Ciriaco. Alfarda 86. 1.625.
 García Asensio, Gregorio. Alfarda 86. 125.
 García Asensio, Gregorio. Alfarda 79-85. 1.950.

García Azagra, Eduardo. Alfarda 80-85. 3.600.
 García Baños, Lorenzo. Alfarda 86. 250.
 García Bonilla, Marcial. Alfarda 82-85. 1.000.
 García Bonilla, Ricardo. Alfarda 86. 375.
 García Bonilla, Ricardo. Alfarda 85. 625.
 García Bruna, Asunción. Alfarda 86. 1.250.
 García Bruna, Asunción. Alfarda 81-84. 1.568.
 García Domínguez, Santiago. Alfarda 86. 375.
 García Expósito, Amado. Alfarda 86. 1.625.
 García García, Bautista. Alfarda 86. 125.
 García García, Bautista. Alfarda 84-85. 379.
 García Gil, Antonio. Alfarda 86. 1.250.
 García Gil, Antonio. Alfarda 82-85. 1.503.
 García Guillermo, Atilano-José. Alfarda 86. 1.000.
 García Hidalgo, José. Alfarda 86. 250.
 García Láinez, Natividad. Alfarda 86. 125.
 García Ledesma, Faustino. Alfarda 86. 1.000.
 García Martínez, Cecilia. Alfarda 83-86. 2.225.
 García Martínez, Hermenegildo. Alfarda 86. 2.000.
 García Martínez, Pascual. Alfarda 86. 250.
 García Martínez, Pascual. Alfarda 84-85. 1.920.
 García Molina, Ramón. Alfarda 86. 3.625.
 García Pascasio, Justo. Alfarda 79-85. 2.880.
 García Pérez, Manuel. Alfarda 86. 3.500.
 García Sancho, Angel. Alfarda 86. 250.
 García Sancho, Carlos. Alfarda 86. 1.000.
 García Sancho, Carlos. Alfarda 80-85. 605.
 García Tejero, Aurora. Alfarda 86. 3.500.
 García Vela, Manuel. Alfarda 85. 324.
 García, Calixto. Alfarda 86. 1.000.
 García, Faustino. Alfarda 85. 250.
 Gómez Osta, Toribio. Alfarda 86. 250.
 Gómez Osta, Toribio. Alfarda 83-85. 750.
 Gracia Bruna, Asunción. Alfarda 85. 438.
 Gracia Lacarta, Jesús (y hermana). Alfarda 85. 2.375.
 Gracia, Lucio. Alfarda 86. 250.
 Guillermo, Julián. Alfarda 79-85. 1.300.
 Hernández Calavia, María. Alfarda 86. 44.625.
 Hernández Calavia, María. Alfarda 79-85. 123.912.
 Jiménez, Eduardo. Alfarda 83-85. 3.000.
 Juste Rodrigo, Consuelo. Alfarda 86. 375.
 Juste Rodrigo, José. Alfarda 86. 1.250.
 Labarga García, Angeles. Alfarda 86. 1.000.
 Lacarta Herrero, Antonio. Alfarda 86. 1.000.
 Lacarta Jiménez, Andrés. Alfarda 86. 125.
 Lacarta Jiménez, Andrés. Alfarda 83-85. 377.
 Lacarta Navarro, Avelino. Alfarda 86. 3.000.
 Lacarta Navarro, Avelino. Alfarda 85. 500.
 Lacarta Navarro, Bartolomé (viuda de). Alfarda 83-85. 2.250.
 Lahuerta Pellicer, Eugenio. Alfarda 86. 250.
 Láinez García, Isabel. Alfarda 86. 25.000.
 Láinez García, Isabel. Alfarda 79-85. 29.335.
 Láinez García, Natividad. Alfarda 86. 250.
 Láinez García, Purificación. Alfarda 86. 10.000.
 Láinez Navarro, Emiliano. Alfarda 86. 125.
 Láinez Val, Nicolás. Alfarda 86. 375.
 Láinez Val, Nicolás. Alfarda 85. 1.750.
 Lamana Magallón, Teodoro. Alfarda 86. 1.000.
 Lambea Sevillano, Basilio. Alfarda 86. 125.
 Lancis Motilva, Carmelo. Alfarda 84-85. 2.000.
 Lapuente Matas, José. Alfarda 86. 1.000.
 Ledesma Asensio, Santos. Alfarda 85. 750.
 Ledesma Bozal, Jesús. Alfarda 86. 5.000.
 Ledesma Bozal, Mercedes. Alfarda 86. 500.
 Ledesma Bozal, Pascuala. Alfarda 86. 3.000.
 Ledesma Bozal, Pascuala. Alfarda 85. 95.
 Ledesma Bozal, Patricio. Alfarda 86. 250.
 Ledesma Bozal, Patricio. Alfarda 85. 95.
 Ledesma Jiménez, Feliciano. Alfarda 81-85. 1.838.
 Ledesma Jiménez, Feliciano. Alfarda 86. 1.000.
 Ledesma Sola, Juan (y hermanos). Alfarda 85. 750.
 López Valverde, Dionisio. Alfarda 86. 625.
 Lorente, Román. Ojo cabaña. 1.035.
 Lozano García, Marcelino. Alfarda 86. 250.
 Lozano García, Marcelino. Alfarda 85. 125.
 Luna Vidorreta, Francisco. Alfarda 86. 375.
 Luyando Gil, Pascuala. Alfarda 86. 3.125.
 Luyando Gil, Pascuala. Alfarda 84-85. 2.250.
 Magallón Berges, Pilar. Alfarda 85. 2.375.
 Magallón Crespo, Manuel F. J. Alfarda 86. 625.
 Magallón García, Eugenia. Alfarda 79-85. 6.614.
 Magallón García, Félix. Alfarda 79-85. 8.228.
 Magallón García, Pilar. Alfarda 85. 2.375.

Magallón Ibáñez, Fidel. Alfarda 86. 250.
 Magallón Ibáñez, Fidel. Alfarda 79-85. 720.
 Magallón Latorre, Alberto. Alfarda 86. 3.875.
 Magallón Magallón, Apolonia. Alfarda 86. 8.625.
 Magallón Martínez, Román. Alfarda 84-85. 1.000.
 Magallón Matute, Jesús. Zam. arquilla. 840.
 Magallón Tarazona, Francisco. Alfarda 86. 625.
 Martínez Bruna, Julio. Alfarda 86. 1.000.
 Martínez Bruna, Julio. Alfarda 84-85. 1.250.
 Martínez Chueca, Casto. Alfarda 79-85. 986.
 Martínez Gil, Emilio. Alfarda 86. 813.
 Martínez Martínez, Delicia (y hermana). Alfarda 85. 625.
 Martínez Martínez, Delicia (y hermana). Alfarda 86. 750.
 Martínez Pérez, Cecilio. Alfarda 86. 375.
 Martínez, Esteban. Alfarda 86. 500.
 Matute Alonso, Felisa. Alfarda 86. 250.
 Matute Alonso, Felisa. Alfarda 79-85. 1.950.
 Matute Magallón, Juan. Alfarda 86. 1.000.
 Matute Magallón, Juan. Alfarda 81-85. 3.300.
 Mercedes Lacarta Casaus. Alfarda 86. 375.
 Milagro Berges, Margarita. Alfarda 86. 125.
 Milagro Berges, Margarita. Alfarda 79-85. 650.
 Miranda Laborda, Daniel. Alfarda 86. 375.
 Miranda Laborda, Daniel. Alfarda 85. 375.
 Miranda Lamana, Juan. Alfarda 86. 6.875.
 Miranda Magallón, Constancio. Alfarda 86. 1.125.
 Miranda Magallón, Constancio. Alfarda 80-85. 4.614.
 Miranda Magallón, Santiago. Zam. arquilla. 840.
 Miranda Marquina, Felipe. Alfarda 86. 250.
 Miranda Marquina, Felipe. Alfarda 79-85. 336.
 Miranda Marquina, Hipólito. Alfarda 86. 625.
 Miranda Marquina, Hipólito. Alfarda 79-85. 1.950.
 Miranda Marquina, Jacinto (herederos de). Alfarda 81-85. 550.
 Miranda Marquina, Jacinto (herederos de). Alfarda 86. 125.
 Modrego Redrado, Esteban. Alfarda 86. 375.
 Molina Baños, Natividad. Alfarda 86. 250.
 Molina García, Paulino. Alfarda 86. 2.750.
 Molina Molina, Braulio. Alfarda 86. 5.000.
 Molina Molina, Constancio. Alfarda 86. 1.125.
 Molina Molina, Constancio. Alfarda 85. 250.
 Molina Molina, Josefa. Alfarda 86. 375.
 Molina Molina, Marcelina. Alfarda 86. 2.000.
 Motilva Baños, Natividad. Alfarda 85. 250.
 Navarro Asensio, Silvano. Alfarda 86. 1.000.
 Navarro Asensio, Silvano. Alfarda 83-85. 1.127.
 Navarro Baños, Manuela. Alfarda 86. 5.250.
 Navarro Baños, Manuela. Alfarda 79-85. 5.200.
 Navarro Calvo, Luis. Alfarda 86. 875.
 Navarro García, Emiliano. Alfarda 81-85. 1.100.
 Navarro García, Francisco. Alfarda 86. 2.000.
 Navarro García, Julio. Alfarda 86. 1.500.
 Navarro García, Victoriano. Alfarda 86. 2.000.
 Navarro Ledesma, Manuel. Alfarda 86. 5.000.
 Navarro, Justo. Alfarda 86. 125.
 Navarro, Pedro. Alfarda 86. 1.000.
 Navarro, Román. Alfarda 86. 1.000.
 Navarro, Román. Alfarda 86. 354.
 Notivoli Santaengracia, Teodoro. Alfarda 86. 250.
 Notivoli Santaengracia, Miguela. Alfarda 79-85. 336.
 Ortín García, Domitila. Alfarda 79-85. 1.300.
 Peña Magallón, Antonio. Alfarda 86. 125.
 Peña Magallón, Antonio. Alfarda 84-85. 250.

Peña Moreno, Félix. Alfarda 86. 500.
 Peña Moreno, Félix. Alfarda 80-85. 1.460.
 Peña Sancho, Antonio. Alfarda 86. 3.000.
 Peña Velilla, Francisco. Alfarda 86. 500.
 Peña Velilla, Francisco. Alfarda 82-85. 1.250.
 Pérez Asensio, Pedro (herederos de). Alfarda 86. 250.
 Pérez García, Alejandro. Alfarda 86. 500.
 Pérez García, Alejandro. Alfarda 85. 271.
 Pérez García, Manuel. Alfarda 86. 125.
 Pérez García, María. Alfarda 86. 5.000.
 Pérez García, María. Alfarda 83-85. 4.500.
 Pérez Resano, Teófilo-Plácido. Alfarda 86. 2.000.
 Pueyo Magallón, Eugenio. Alfarda 86. 250.
 Ramírez Sampedro, José. Alfarda 84. 250.
 Ramírez Sampedro, Miguel. Alfarda 86. 500.
 Ramírez Sampedro, Miguel. Alfarda 84-85. 750.
 Resano Motilva, Domingo. Alfarda 86. 2.000.
 Resano Motilva, Domingo. Alfarda 81-85. 2.200.
 Resano Rivas, Isaias (viuda de). Alfarda 86. 2.000.
 Resano Sanjuán, Alejandro. Alfarda 86. 1.000.
 Ríos, Alejo. Alfarda 86. 3.000.
 Ríos, Casiana. Alfarda 86. 5.000.
 Rivas Carreras, Eusebio. Alfarda 86. 125.
 Rivas Carreras, Eusebio. Alfarda 79-85. 5.200.
 Romanos Torres (hermanos). Alfarda 86. 6.000.
 Royo, Manuel. Alfarda 86. 3.000.
 Ruiz Casado, Carmen. Alfarda 86. 250.
 Ruiz Casado, María. Alfarda 86. 125.
 Ruiz Navarro, Gonzalo. Alfarda 86. 3.000.
 Sainz Laborda, Benito. Alfarda 86. 3.000.
 Salvador, Antonio. Alfarda 86. 250.
 Sánchez Asensio, Máximo. Alfarda 86. 125.
 Sánchez Sánchez, Félix. Alfarda 86. 4.000.
 Santas, Fernando. Ojo cabaña. 1.380.

En los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor presidente la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Presidencia, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. En el caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más prácticas de notificaciones personales.

Santa Cruz de Moncayo, 18 de agosto de 1987. — El agente ejecutivo, Cecilio-Javier Jaray.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8